

SESION N. 10

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JULIO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN, justifica su ausencia por disfrute de vacaciones

DA. MA. JESÚS GARCÍA PÉREZ, Interventora Acctal.

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas del día 25 de julio de 2013**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora Acctal., al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta toma la palabra e indica: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria y pública. Antes de empezar bueno, pues por parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en representación del pueblo de Pinto queremos mostrar nuestro firme apoyo y solidaridad con los afectados por el accidente sucedido ayer en Santiago de Compostela, especialmente con todas las víctimas y las familias de los fallecidos a las que enviamos nuestro más sentido pésame.

Y queremos también por parte de la Corporación Municipal agradecer y reconocer la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Emergencias, así como la solidaridad, que de nuevo, la sociedad española está demostrando ante una tragedia de esta magnitud, donando sangre, ayudando a los heridos, a las víctimas, y las familias, y reflejando una actitud ejemplar que merece todo nuestro reconocimiento.

Queríamos también hacer un minuto de silencio. Si les parece nos ponemos de pie.

Los asistentes al Pleno Municipal puestos en pie guardan un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas. Finalizado el minuto, se oyen aplausos.

La Señora Presidenta dice: Comenzamos con el orden del día. Primer punto Señora Secretaria, por favor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Secretaria Acctal. indica: En borrador del acta que se presenta a aprobación es del día 27 de junio de 2013.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿Conocen el acta.?. ¿alguna observación? . Vamos a votar el acta y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, CONSISTENTE EN UNA NUEVA REDACCIÓN, DEL ARTÍCULO 6, Y DE LA DISPOSICIÓN FINAL.

La Señora Secretaria Acctal dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 22 de julio emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo provisional por el Pleno Municipal de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.4 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, consistente en una nueva redacción, del artículo 6, y de la disposición final.

SEGUNDO.- El artículo afectado por la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, sobre la que se informa, tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 6. CUOTA

1. La cuota del impuesto será el resultado de multiplicar las tarifas establecidas en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el coeficiente del 1,45.

Como consta en el expediente, si todos ustedes están de acuerdo y se dan por enterados, no hago lectura de los precios en que quedaría cada uno de los vehículos afectados por esta modificación.

Seguidamente, y después de poner los importes de cada uno de los vehículos, se especifica en el apartado tercero como van a ser las consideraciones sobre los vehículos por una serie de características especiales.

El punto tercero de este acuerdo sería: Se modifica, igualmente, la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4, para recoger la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo definitivo o el

provisional elevado a definitivo y el momento en el que entre en vigor la modificación. Esta disposición final tendrá el siguiente tenor literal:

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, entró en vigor el 1 de enero de 2013 una vez cumplidos los trámites legales.

Las modificaciones de esta Ordenanza, aprobadas en sesión plenaria de la fecha en que corresponda, entrarán en vigor el 1 de enero de 2014, una vez cumplidos los trámites legales, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

CUARTO .- Exponer, el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 1.4, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

QUINTO.- Publicar, los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Publicar, los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.- Finalizado el periodo de exposición pública, adoptar acuerdo definitivo por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones, si estas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 1.4.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

OCTAVO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 1.4, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta pregunta: ¿alguna intervención?, Tiene la palabra

D. Francisco González Mojarro dice: Bueno días a todos los presentes en este Pleno. Gracias Señora Presidenta. En primer lugar agradecer a la Señora Concejala de Economía , Señora Rabaneda, su buena disposición a contar con los grupos de la oposición a la hora de modificar las ordenanzas impositivas, dando cuenta de las intenciones del equipo económico del Gobierno Municipal y creando el grupo de trabajo para estudiar las posibles mejoras que posibiliten el facilitar a los vecinos el pago de los impuestos.

En segundo lugar, entrando en la modificación que se trae a este Pleno, decir que al igual que en el Pleno de septiembre del 2012, vamos a votar favorablemente a esta nueva bajada impositiva, pues

esta ordenanza fue una de las que más subió en 2009, casi un 80% cuando debería haber subido un máximo del 12% en aquella época, que era el IPC acumulado desde su anterior subida.

Pero no queremos perder la oportunidad para pedirle a la Señora Rabaneda que al igual que tuvo a bien tener en cuenta nuestras propuestas de bonificación por las emisiones de CO2 de los vehículos, se estudie la posibilidad de tomar en consideración la otra propuesta que en su día hizo este Grupo Municipal consistente en que la aplicación del coeficiente no sea lineal sino progresivo. Sé que para los servicios tributarios no es fácil su aplicación pero se debería hacer un esfuerzo para que se aplicaran bajadas superiores a los vehículos que son utilizados por las PYMES y por los autónomos con el fin de facilitar y aliviar a estos sectores que son el motor de la creación de empleo en nuestra sociedad.

Señora Rabaneda, seguiremos insistiendo. No vamos ya a volver a presentar alegación en este sentido, ya lo hicimos. Lo único que esperamos es que lo tenga en cuenta, lo estudie, y en próximas modificaciones del coeficiente, o de esta ordenanza, lo traiga a este Pleno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Mojarro. ¿alguna intervención más?. Sí, tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y todas. Este Grupo Municipal, como ya hizo en los años 2011 y 2012, va a votar a favor de la reducción que hoy se nos trae al Pleno del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Simplemente recordar que la subida que sufrimos en este impuesto, aprobado en el año 2009, la subida pero de aplicación ya para el 2010 fue más del 60% y que por lo tanto entendíamos, entendemos que había y hay colchón suficiente para poderlo reducir. Por lo tanto, en coherencia con esto, y también en coherencia con lo que votamos en el año 2011 y 2012 este Grupo Municipal va a votar a favor de esta modificación.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra Señor Govantes

D. José Miguel Govantes responde: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, entendemos que las circunstancias económicas del Ayuntamiento actuales, después de que hace dos años ustedes anunciaran que este Ayuntamiento estaba en bancarrota y que debía más de 60 millones de euros, entendemos que lógicamente lo que ustedes decían entonces, no era cierto, y que ahora el Ayuntamiento sí se pueda permitir una rebaja en este impuesto.

Lo que no entendemos, y sí nos gustaría que nos explicasen porque no nos llega nuestro entendimiento es por qué lo hacen ahora, en julio. Porque lógicamente cuando se trata de rebajar impuestos o tasas, siempre se realizan en los meses de noviembre y octubre porque entran en vigor el 1 de enero del 2014, o del año siguiente, si lo hacen ahora, entendemos, no sé si ustedes han pensado en ello que pueden confundir a la población porque el impuesto del numerito del coche de este año todavía no se ha pasado al cobro. Eso se va a producir en octubre y noviembre. Si ustedes anuncian ahora una rebaja de este impuesto, la gente va a pensar que esta rebaja va a ser de aplicación en este año, en este ejercicio, en el 2013. No sé si habían pensado en ello, o sí habían pensado en ello y lo que

quieren es confundir a la población y nuevamente vender, vender políticamente que vuelven a rebajar el impuesto.

No obstante sí nos gustaría que explicándonos esto también nos explicaran que si es verdad, como también ha asegurado el portavoz del MIA y parece ser que todos estamos de acuerdo que hay colchón suficiente para rebajar, porque este Ayuntamiento está en superávit, por qué no hacen también una rebaja en otros, por ejemplo precios públicos que sí serían de aplicación en este año, actividades deportivas que empiezan en septiembre, actividades culturales, la escuela de música, etc., etc., etc., Nos gustaría que nos respondieran a estas cuestiones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra. Espere un segundo

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí Señora Presidenta buenos días a todos. ¿puedo continuar?. Bueno, como decía, buenos días a todos. En primer lugar agradecer el que vayan a dar su voto a favor, creo que es algo positivo para la ciudadanía por lo menos los grupos que así lo han indicado en su intervención.

Con respecto, voy a ir respondiendo a todas y cada una de las cuestiones. Con respecto a lo que indicaba el señor de UPyD, a la alegación de linealidad, cierto es, que si bien un coeficiente o una bajada en el coeficiente a implementar si es diferente pues tiene ciertas consideraciones o cierto impacto en el servicio tributario, pero como le indiqué igualmente en el año 2012, aunque se pueda valorar esa propuesta, por nuestra parte también entendemos que ya la propia Ley hace una distinción, y por ello tiene cuotas diferentes entre unos caballos u otros caballos fiscales.

Por lo tanto entendemos que ya hay ahí una desproporcionalidad y una deslinealidad tal vez pudiera ser más acuciada, tal vez, y eso sería lo que podríamos intentar implementar. Pero la propia ley ya incorpora una linealidad, y bajo esa linealidad diferente para cada tipo de modelo, nosotros hacemos proporcionalmente la bajada.

Con respecto a lo que indicaba el Señor Rafael Sánchez, cierto es que hubo una brutal subida que puso a los vehículos con un coeficiente del 1,8 y que ahora estamos en el 1,45, tal vez pudiéramos seguir bajándolo, pero debemos ser cautelosos debido a las situaciones económicas que se han tenido en este Ayuntamiento, e ir bajando considerando todos y cada uno de los ingresos y de los gastos de este Ayuntamiento.

Y en respuesta al señor Govantes, decirle que de cosas inciertas nada, los papeles, los documentos que la interventora y los técnicos y los secretarios indican sobre las cuentas de este Ayuntamiento, son los que se indicaron en los presupuestos y en las liquidaciones y eran ciertos. Y gracias al trabajo de toda la Corporación y de todos los ciudadanos, esos números están cambiando. Recuerdo su intervención del pasado Pleno, que sobre el mismo punto lo que usted indicaba era ¿Cómo van a pagar a los proveedores? ¿va a haber un informe de solvencia? Simplemente decirle que estoy muy contenta y tengo la gran suerte de que ahora mismo este Ayuntamiento tiene a los proveedores, ahora mismo, con total disponibilidad de pago, y con sus cuentas limpias y al día. Cuestión que ha sido vista en los

últimos meses, y cuestión que usted sabe cómo se ha realizado y gracias a los pagos que se han podido realizar gracias a la financiación desde el estado que se ha podido dar a los ayuntamientos.

Y a la última pregunta que usted decía, me parece absurda. Realmente absurda, se lo tengo que decir porque decía que si teníamos colchón suficiente y por qué no lo hacíamos en otras tasas, y por qué lo hacemos ahora. El tiempo pone a cada uno en su sitio. Lo hacemos ahora porque como usted sabe se ha creado un grupo de trabajo fiscal que va a ir viendo cada una de las ordenanzas, y cada uno de los temas fiscales, y no es plan de llevarlo todo a la vez, ni trabajar así con el técnico. Se van a ir llevando los temas uno a uno. Con el tiempo que merecen. Y el llevarlo ahora la ciudadanía sabe perfectamente que la rebaja del año pasado que se aprobó en Pleno, le corresponde este año. Y la rebaja que vamos a aprobar ahora en este Pleno, y que se formalizará cuando esté el expediente completado definitivamente, la tendrán en el siguiente año. Pero en definitiva, los ciudadanos saben que el Partido Popular ha bajado un 15% en el numerito del coche que era lo que indicamos que íbamos a hacer, rebajar la presión fiscal a los ciudadanos. Lo hemos cumplido y lo reiteramos. Muchas gracias.

Finalizada la intervención se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Concejala. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias señora Presidenta. Señor Govantes, solamente una aclaración, cuando yo hablaba de colchón me refería obviamente al colchón referido al impuesto de vehículos de tracción mecánica, no hablaba de un colchón general que tuviera el Ayuntamiento. Y cuando me refiero al colchón del impuesto de vehículos de tracción mecánica digo por un lado, que la subida fue tan brutal, y lo siento decírselo así pero es que es la pura realidad, fue tan brutal porque efectivamente el colchón que hay creemos que es amplio para este impuesto concreto. Y en segundo porque estamos absolutamente convencidos que la posible pérdida de ingresos, posible no, más que segura pérdida de ingresos que se pueda dar para el año que viene, por este impuesto, va a ser compensado con creces por otras vías. Véase vía IBI, o véase otras tasas o servicios que sí están subiendo en este Ayuntamiento, porque no todas las tasas y servicios y los precios públicos, como bien apuntaba usted de este Ayuntamiento están bajando. Unos están subiendo y otros están bajando.

A eso nos referíamos con lo del colchón, no a un colchón general sino a un colchón concreto referido al impuesto de vehículos de tracción mecánica que usted sabe como yo, que tiene un impacto dentro de lo que son las cuentas municipales, pues no voy a decir que mínimo, pero sí mucho menor que puede tener por ejemplo el IBI o que pueden tener otras tasas.

Señora Rabaneda, tenemos que ser cautelosos con la bajada, estoy totalmente de acuerdo con usted, pero tenemos que ser tan cautelosos con las bajadas como lo somos con las subidas de otras tasas y servicios. Entonces, bueno pues ahí está el juego de equilibrios ¿no?. En función de los cautelosos que podamos ser con otras tasas o servicios que a veces ustedes no son nada cautelosos, pues también podremos ser cautelosos con las bajadas pero insisto, nosotros creemos que sí existe colchón suficiente para que este impuesto se vaya ajustando cada vez más a lo que es la realidad de los bolsillos de los ciudadanos.

Y por último ha mencionado usted lo del grupo de fiscalidad del cual nosotros nos sentimos muy satisfechos, doblemente satisfechos, por un lado porque vemos que está teniendo un funcionamiento, en principio muy correcto, con muy buen talante por parte de todos los grupos políticos y del equipo de gobierno, porque es evidente que si el equipo de gobierno no tiene buen talante y capacidad de poder llegar a consenso en ese grupo pues ese grupo moriría antes de nacer, por decirlo de alguna manera, y recordar que ese grupo viene a suplir lo que venimos demandando desde el MIA desde el principio de la legislatura que es algo que también ha comentado usted, una planificación fiscal a largo plazo. O sea que seamos capaces de revisar en general todo lo que es la fiscalidad de nuestro Ayuntamiento de una forma global, y ahí sí podremos ver cuáles son las tasas e ingresos que se pueden mantener o que se pueden subir de una manera moderada, y cuales se pueden bajar, pero viéndolo todo de una forma global y planificada, que es de alguna manera lo que nosotros pretendíamos cuando presentamos la moción para constituir ese grupo de fiscalidad que fue aprobado por unanimidad en este Pleno, y lo que también queríamos decir siempre que le hablábamos a usted, recuérdelo, de una planificación fiscal que es lo que echábamos en falta dentro del Equipo de Gobierno. Y nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes responde: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Decía Ortega y Gasset "yo soy yo y mi circunstancia" ¿por qué digo esto? Porque lógicamente el tema de los impuestos no hay ningún gobierno, ni local, ni autonómico, ni estatal que lógicamente le guste o desee subir los impuestos. Lo que nos gusta a todos es bajarlos.

¿Por qué le digo esto?, porque las circunstancias antes eran las que eran y ahora son las que son. Lógicamente cuando Rajoy ha llegado al gobierno y ha tenido que subir los impuestos desdiciéndose de lo que había puesto en su programa era porque seguramente el Estado necesita ese dinero para pagar. Ahora se dan las circunstancias, y sí le pediría Señora Rabaneda que me contestara a mis preguntas, se dan las circunstancias y lo hemos afirmado todos los grupos políticos de que este Ayuntamiento, su economía va a mejor, por las razones que sean, va a mejor.

Lógicamente el trabajo previo antes de que hayan llegado ustedes ahí está. Lógicamente de esa brutal subida ustedes se han beneficiado para ahora poder bajarlos. Lo que yo le estoy diciendo y le estoy recordando es que este Ayuntamiento presta servicios, y que usted que tanto se le llena la boca de los ciudadanos, de sus necesidades, sabrá que por ejemplo las escuelas municipales infantiles, en las escuelas infantiles de este municipio están quedando plazas vacantes porque la gente no tiene dinero para dejar a sus niños en las escuelas infantiles. Así como otros muchos servicios porque todo se ha mercantilizado. Y lo que le estamos proponiendo desde este Grupo municipal y por lo que no podemos votar a favor de esta postura, es que si podemos bajar aquí por qué no vamos a poder bajar también en otro lado. Porque se beneficiarán más vecinos.

Que un vecino que tenga un coche se beneficie de una rebaja de 3 euros, pues no creo que le vaya a influir mucho en su economía, ahora, un vecino que tiene que pagar la escuela infantil de su niños todos los meses, o un vecino que tiene varios hijos que están desarrollando actividades deportivas o actividades culturales, que usted le rebaje 3 euros cada trimestre pues fíjese ya son 10 euros por

niño, o 20 en el caso de que sean 2, con lo cual el beneficio es mayor. Y lo que están haciendo ustedes con esta política es una política demagógica, porque insisto, ni es el momento ahora, porque sería en noviembre. El momento ahora es el de bajar los precios de las actividades deportivas y culturales que empiezan en septiembre, y eso sí que se lo iban a agradecer gran parte de la población. Fíjese lo que le estoy contando. Le estoy dando una idea. Le estoy dando una idea. Eso sí que iba a poder muchas familias que pudieran acceder sus hijos a las actividades deportivas y actividades culturales que ahora mismo no pueden por la necesidad económica. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Ya para finalizar Señora Concejala

Da. Tamara Rabaneda responde: Sí muchas gracias Señora Presidenta. La verdad es que no me quiero ir del punto. Indicarles los tiempos y la planificación fiscal yo creo que puede ser una realidad en este municipio si trabajamos conjuntamente.

Decía usted señor Govantes, yo soy yo y mi circunstancias, pues sus circunstancias no son las nuestras. Las circunstancias son las que son, y hay que trabajar para llegar a conseguir los números y las situaciones y las circunstancias que actualmente tenemos. Esas son las razones y no son las que son. Las razones cada causa y esta bajada tiene una razón, y es posible gracias a un trabajo que hay detrás, no a unas circunstancias.

Con lo que decía sobre los precios de otras actividades, de los precios deportivos, ya me gustaría a mí bajar en todo, en las escuelas, en las actividades de música, de ocio, de tiempo libre, pero cada cosa lo primero a su tiempo, y como usted sabe, que usted fue uno de los que pasó todos los contratos a los propios adjudicatarios, porque todos ellos eran deficitarios. Por tanto no venga a dar lecciones señor Govantes, y lo que tiene que hacer es votar a favor de este punto, cambio con el año pasado que votaron en contra del punto, sus motivos tendrían, y sus circunstancias tendrían, pero lo que tienen que hacer es beneficiar a toda la ciudadanía en este punto.

Voten a favor, respalden esta bajada, y sigamos mejorando las condiciones fiscales de todos los ciudadanos. Muchas gracias Señora Presidenta

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantando la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

Seguidamente la Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE .

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor, y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.4 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, consistente en una nueva redacción, del artículo 6, y de la disposición final.

SEGUNDO.- El artículo afectado por la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, sobre la que se informa, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 6. CUOTA

1. La cuota del impuesto será el resultado de multiplicar las tarifas establecidas en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el coeficiente del **1,45**.

2. Salvo en el supuesto de que se modifiquen las tarifas base, fijadas en el artículo 95 del RDL 2/2004, la aplicación del coeficiente señalado en el apartado primero de este artículo a las tarifas previstas en dicha norma, determina que las cuotas anuales aplicables a los distintos vehículos de tracción mecánica, según su potencia y clase, sean las siguientes:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA EUROS
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	18,30
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales.	49,42
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales.	104,31
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales.	129,93
De 20 caballos fiscales en adelante	162,40

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA EUROS
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	120,79
De 21 a 50 plazas.	172,03
De más de 50 plazas	215,04
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	61,31
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	120,79
De más de 2.999 a 9.999Kg. de carga útil	172,03
De más de 9.999 Kg. de carga útil.	215,04
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	25,62
De 16 a 25 caballos fiscales.	40,27
De más de 25 caballos fiscales.	120,79
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 Kg. y más de 750 Kg. de carga útil.	25,62
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	40,27
De más de 2.999 Kg. de carga útil.	120,79
F) VEHÍCULOS:	
Ciclomotores.	6,41
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	6,41
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	10,98
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	21,97
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 c.c.	43,92
Motocicletas de más de 1.000 c.c	87,84

3. Para aplicar las tarifas anteriores hay que atenderse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

4. Los motocarros tendrán la consideración, a los efectos de este impuesto, de motocicletas y, por tanto, tributarán por su cilindrada.

5. Cuando se trate de vehículos articulados tributarán simultáneamente y por separado el automóvil, constituido por un vehículo de motor, y el remolque y semirremolque acoplado.

6. Las máquinas autopropulsadas o automotrices que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores, quedando comprendidos, entre éstos, los tractocamiones y los tractores de obras y servicios.

7. La potencia fiscal del vehículo expresada en caballos fiscales, se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.20 del Reglamento General de Vehículos antes mencionado, en relación con el anexo V del mismo texto.

8. En los casos de vehículos en los que apareciese en la tarjeta de inspección técnica la distinción en la determinación de la carga entre MMA (masa máxima autorizada) y la MTMA (masa máxima técnicamente admisible), se estará, a los efectos de su tarificación, a los kilos expresados en la MMA, que corresponde a la masa máxima para la utilización de un vehículo con carga en circulación por las vías públicas, conforme a lo indicado en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula el Reglamento General de Vehículos. Este peso será siempre inferior o igual al MTMA.

9. Las furgonetas tributan como camiones, de acuerdo con su carga útil, salvo que el vehículo esté autorizado para más de 10 plazas, incluyendo el conductor, caso en el que deberá tributar como autobús.

10. Los vehículos mixtos adaptables tributarán según el número de plazas autorizadas para este tipo de vehículo:

a) Si el vehículo mixto tiene autorizadas hasta 5 plazas, incluyendo la del conductor, tributará como camión.

b) Si el vehículo mixto tiene autorizadas de 6 a 9 plazas, ambas incluidas, contando la del conductor, tributará como turismo.

c) Si el vehículo mixto tiene autorizadas 10 o más plazas, incluyendo la del conductor, deberá tributar como autobús.

11. Los vehículos todo terreno tendrán la consideración de turismos.

12. Las motocicletas eléctricas tienen la consideración, al efecto de este impuesto, de motocicletas hasta 125 c.c. y los vehículos de motor eléctrico tendrán la consideración de turismos de 8 a 11,99 caballos fiscales.

TERCERO.- Se modifica, igualmente, la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4, para recoger la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo y el momento en el que entre en vigor la modificación. Esta disposición final tendrá el siguiente tenor literal:

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, entró en vigor el 1 de enero de 2013 una vez cumplidos los trámites legales.

Las modificaciones de esta Ordenanza, aprobadas en sesión plenaria de fecha, entrarán en vigor el 1 de enero de 2014, una vez cumplidos los trámites legales, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

CUARTO .- Exponer, el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 1.4, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

QUINTO.- Publicar, los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Publicar, los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.- Finalizado el periodo de exposición pública, adoptar acuerdo definitivo por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones, si estas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 1.4.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

OCTAVO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 1.4, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

3.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.17 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE

SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, CONSISTENTE EN UNA NUEVA REDACCIÓN, DE LOS ARTÍCULOS 2º,3º,4º, 7º, 8º, DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA, Y DE LA DISPOSICIÓN FINAL.

La Señora Secretaria Acctal dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 22 de julio emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Como en el caso anterior, y si ninguno de los miembros de la Corporación tiene inconveniente haré un extracto de la aprobación que se propone:

PRIMERO.-, como he dicho, es adoptar acuerdo provisional por el Pleno Municipal de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.17 - REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, consistente en una nueva redacción, de los artículos 2º,3º,4º, 7º, 8º, disposición adicional única, conforme al siguiente tenor

El artículo 2º es el hecho imponible y constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario exceptuando las empresas de servicios de telefonía móvil que no dispongan de redes propias.

En el artículo 3º se refiere a los sujetos pasivos, Considera que los sujetos pasivos son las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, y en concreto serían las de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil) y las empresas que explotan redes de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, independientemente de su carácter público o privado y otros análogos.

El artículo 4º se refiere a los servicios de telefonía móvil- Base imponible y cuota tributaria y aquí se establece que la cuota tributaria sería aplicar el 1,5 por 100 de los ingresos medios por operaciones correspondientes a la totalidad de los clientes de comunicaciones móviles que tengan su domicilio en el término municipal de Pinto.

En el apartado siete es el régimen de declaración de ingresos de los Servicios de telefonía móvil y lo que hace la ordenanza es que se recoja que sería en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

El artículo 8º se refiera al régimen de declaraciones y de ingreso y otros servicios diferentes a la telefonía móvil y lo que expone es como tendrán que hacer sus declaraciones para efectuar los ingresos

Respecto a la DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA lo que dice es “ Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

El segundo apartado de esta modificación es adoptar acuerdo provisional, igualmente, de la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal núm. 2.17, para recoger la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo y el momento en el que entre en vigor la modificación. Esta disposición final tendrá el tenor literal que consta en el documento.

TERCERO.- Exponer, el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2.17, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

CUARTO.- Publicar, los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Publicar, los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, adoptar acuerdo definitivo por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones, si estas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2.17.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SÉPTIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2.17, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Francisco González concedida la palabra dice : Gracias Señora Presidenta. Nada, simplemente para decir que vamos a votar a favor de esta modificación, si bien cuando vino al Pleno no lo teníamos claro porque no veíamos que se recogía exactamente lo de la sentencia, además dejaba ya la puerta totalmente cerrada a que se le pudiera cobrar a las telefonías móviles, con la nueva modificación,

siempre que sean propietarias de la red, sí se les podrá cobrar, y por tanto, vamos a votar favorablemente. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Sí, tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidente. Presidenta, perdón. El Movimiento de Izquierda Alternativa considera que se acertó en suspender consensuadamente la aprobación de la modificación propuesta en el Pleno pasado con respecto a la modificación de esta tasa.

Y gracias a ello, y al trabajo conjunto de todos los grupos municipales, hoy estamos ante un nuevo y más sólido texto que para nosotros presenta dos grandes virtualidades. La primera es que jurídicamente es más ajustada al cumplimiento de la sentencia que ha provocado la modificación de esta tasa, y en segundo lugar porque técnica y económicamente es mucho más completa, y abre la posibilidad para poder cobrar, al menos a las operadoras de telefonía móvil que sí disponen de red propia.

En base a todo ello, el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa apoya este nuevo redactado de la ordenanza, y constata, una vez más, que mediante el dialogo, el consenso y la planificación es posible avanzar en una fiscalidad más provechosa para el conjunto de la ciudadanía pinteña. Vaya por tanto nuestro voto favorable a la modificación traída a Pleno.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes manifiesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Simplemente pues para felicitar a los servicios técnicos municipales de que bueno, pues han conseguido un texto que creemos que cumple con las expectativas y bueno anunciar nuestro voto a favor. Gracias

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

Da. Tamara Rabaneda, concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. En primer lugar yo creo que es un motivo de alegría nuevamente el que hayamos llegado a consenso con este punto. Se dejó sobre la mesa teniendo ciertas dudas, ante el propio texto, o ante la posibilidad que cerrábamos. No es que hayamos hecho muchos cambios, pero sí que es cierto que jurídicamente se le ha dado una vuelta al texto. Pero también es cierto que jurídicamente, como nos indicaban los técnicos, hay una mínima posibilidad, pero creo que es una posibilidad que nos puede permitir ser pioneros nuevamente en el cobro a las empresas de telefonía móvil.

Todo esto se debe, para que los ciudadanos o los que están aquí presentes nos entiendan, aquí hay una sentencia en la cual el Ayuntamiento no puede cobrar a las empresas de telefonía móviles que explotan el suelo, el subsuelo, o el vuelo, que no sean titulares de las mismas. Y por ello, aquí tenemos una duda, hay que dar respuesta a una sentencia que ha dado la razón a esas empresas, y para nosotros ha sido objeto de consenso el poner puño y letra en esta ordenanza dejando la puerta abierta aún habiendo una sentencia y tenemos que trabajar en cómo podría darse la posibilidad de cobro a las mismas, y les sigo animando a que trabajemos conjuntamente en esto, y que seamos nuevamente pioneros y

consigamos algo positivo en los ingresos para este Ayuntamiento con motivo de esta ordenanza.
Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Gracias. ¿alguna otra intervención?. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.17 - REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, consistente en una nueva redacción, de los artículos 2º,3º,4º, 7º, 8º, disposición adicional única, conforme al siguiente tenor literal:

Artículo 2º. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario exceptuando las empresas de servicios de telefonía móvil que no dispongan de redes propias.

2. En concreto se realizará el hecho imponible cuando la prestación del servicio suponga un aprovechamiento especial del dominio público mediante la utilización de antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquellas. En el caso de las empresas de servicios de telefonía móvil el hecho imponible lo realizan únicamente las titulares de redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

3. Se considerarán suministros de interés general, los de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

4. La tasa regulada en esta Ordenanza es compatible con otras tasas establecidas, o que pudiera establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local de las que las mismas empresas sean sujeto pasivo. No obstante quedan excluidas por el pago de esta tasa, la exacción de otras que pudieran derivarse de la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

La tasa regulada en esta Ordenanza cuyo sujeto pasivo son las empresas de servicios de telefonía móvil propietarias de redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, es compatible con otras tasas establecidas, o que pudiera establecer el Ayuntamiento, sea por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local u otras que pudieran derivarse de la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

2. En concreto, las de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil), las empresas que explotan redes de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, independientemente de su carácter público o privado y otros análogos.

En cuanto a las empresas de servicios de telefonía móvil son sujetos pasivos únicamente las que son propietarias de las redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

A los efectos de esta tasa, se considerarán empresas explotadoras:

Las señaladas en el párrafo anterior tanto si son distribuidoras como si son comercializadoras de dichos servicios o titulares de los derechos de uso, acceso o interconexión de las redes.

Las empresas y entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación electrónica en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones.

3. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 4º. Servicios de telefonía móvil– Base imponible y cuota tributaria

1. Para las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil que son propietarias de redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, la cuota tributaria es el resultado de aplicar el tipo del 1,5 por 100 a los ingresos medios por operaciones correspondientes a la totalidad de los clientes de comunicaciones móviles que tengan su domicilio en el término municipal de Pinto.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, son ingresos medios por operaciones los resultantes de dividir la cifra de ingresos por operaciones de los operadores de comunicaciones móviles, por el

número de clientes de dichas comunicaciones móviles, según los datos que ofrece para cada ejercicio el Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

3. Si resultase que en el Informe Anual de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones se facilitasen las líneas contratadas por clientes o abonados de comunicaciones móviles u otro dato similar, en lugar, de referirse a los clientes o abonados, será ese dato el que debe tenerse en cuenta a los efectos señalados en este artículo.

4. En el caso de que en el Informe Anual de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones se ofrezca información sobre el número de líneas contratadas y sobre el número de clientes o abonados tendrá preferencia para la determinación de la base imponible la información relativa al número de clientes o abonados.

Artículo 7º. Régimen de declaraciones y de ingreso – Servicios de telefonía móvil

Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil que sean sujetos pasivos de la tasa, deberán presentar la autoliquidación y realizar el ingreso de la cuarta parte de la cuota anual resultante de aplicar lo establecido en el artículo 4º de esta Ordenanza, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Artículo 8º. Régimen de declaraciones y de ingreso – Otros servicios diferentes a la telefonía móvil

Respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 5º de esta Ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiera. El cese en la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente así como la fecha de finalización.

1. Se podrá presentar la declaración hasta el último día del mes siguiente a cada trimestre natural. Si éste fuese inhábil, el inmediato hábil posterior.

Se presentará una autoliquidación por cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 5.3 de esta Ordenanza. La especificación referida al concepto previsto en la letra c) del mencionado artículo, incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se haya facturado cantidades en concepto de peaje.

La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere el apartado a) del mencionado artículo 5.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este Municipio.

2. La presentación de las autoliquidaciones después del plazo fijado en el punto 2 de este artículo comportará la exigencia de los recargos de extemporaneidad, según lo que prevé el artículo 27 de la Ley General Tributaria

3. Las empresas que utilicen redes ajenas deberán acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de las redes con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere al artículo 5.2 de la presente Ordenanza. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la red utilizada.

4. Se expedirá un documento de autoliquidación e ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen.

5. La empresa "Telefónica Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España, S.A.", a la cual cedió Telefónica S.A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación del 1,9% de sus ingresos brutos que deberá satisfacer a este Ayuntamiento.

Las restantes empresas del "Grupo Telefónica", están sujetas al pago de la tasa siempre que realicen el hecho imponible conforme se indica en el artículo 2 de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA - Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

SEGUNDO.- Adoptar acuerdo provisional, igualmente, de la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal núm. 2.17, para recoger la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo y el momento en el que entre en vigor la modificación. Esta disposición final tendrá el siguiente tenor literal:

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007 entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y comenzará a aplicarse a partir del uno de abril de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Las modificaciones de esta Ordenanza, aprobadas en sesión plenaria de fecha entrarán en vigor una vez cumplidos los trámites legales, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

A los efectos previstos en el artículo 29.2.a) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, se dará traslado de esta Ordenanza a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

TERCERO.- Exponer, el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2.17, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

CUARTO.- Publicar, los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Publicar, los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, adoptar acuerdo definitivo por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones, si estas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2.17.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SÉPTIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2.17, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA CREAR LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Se pone de manifiesto la moción dice:

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha aprobado una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana que no contó con el apoyo del Grupo Municipal de UPyD, por entender que discrimina y no reconoce el papel de los partidos políticos y los sindicatos en la sociedad pinteña. No obstante, este grupo seguirá proponiendo mejoras en este reglamento, ya que en nuestra opinión, el Reglamento de Participación Ciudadana de Pinto es una herramienta que debe ser constantemente actualizada para evitar que se quede obsoleto y fomentar así la democracia participativa, ayudando a que los vecinos puedan interactuar con su administración más cercana y por tanto a que participen en el desarrollo diario de la vida municipal.

Así por ejemplo, el artículo 27-ter, se ocupa de la defensa de la ciudadanía y plantea la posibilidad de crear la figura del Defensor/a de la Ciudadanía. Una figura en nuestra opinión es inviable ya que supondría solapar y duplicar funciones que actualmente prestan otras administraciones. Tanto es así que nunca se ha llevado a la práctica en Pinto.

Pero desde UPyD entendemos que sí debe existir un órgano municipal que posibilite la defensa de los intereses vecinales ante la administración local. Dicho órgano es la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. Viene recogido en el artículo 20.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en redacción dada por la Ley de Modernización, obligatoria para las grandes ciudades, tal y como está previsto en el Título X de la LRBRL, y potestativa en los demás municipios, que pueden aprobar su creación por mayoría absoluta del Pleno.

Según el artículo 132 de la LRBRL, el objeto de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es la participación de los vecinos y la defensa de sus derechos mediante la supervisión de la actividad municipal y en ella participarán todos los grupos municipales que integran el Pleno.

La actividad y el funcionamiento de esta Comisión se regularán mediante reglamento orgánico, redactado bajo un deseable consenso de todos los grupos, y entre sus funciones estarían:

- Recibir quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento Servicios Municipales.
- Recabar información sobre quejas o reclamaciones para verificar su trascendencia y formular recomendaciones, advertencias, recordatorios y sugerencias.
- Recibir sugerencias para mejorar calidad de los servicios, incrementar el ahorro y el rendimiento del gasto público, simplificar trámites administrativos o suprimir algunos trámites.
- Analizar las causas que motivaran la acumulación de quejas, reclamaciones o sugerencias en un mismo ámbito de actuación municipal.
- Supervisar la actividad de la Administración Municipal.
- Elaborar un informe anual en el que han de constar las quejas presentadas por los vecinos, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. Dicho informe será llevado a pleno y posteriormente publicado en la página web del Ayuntamiento de Pinto, con las salvedades que marque la ley de protección de datos.

Además, podrá elaborar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

Este Órgano debe funcionar con independencia de las Autoridades, Concejales, Funcionarios y Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto y todos estarán obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Por ello el Grupo Municipal de UPyD propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que cree la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones en el Ayuntamiento de Pinto, modificando para ello el Reglamento de Participación ciudadana.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que redacte de forma consensuada con todos los Grupos el Reglamento Orgánico que regule la actividad y el funcionamiento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Pinto, contando con las propuestas y sugerencias de los ciudadanos.
- 3.- Publicar esta moción en la página Web del Ayuntamiento de Pinto."

La Señora Secretaria pregunta: ¿quieren que lea la moción o la leen ustedes?.

D. José Luis Contreras contesta: No, la lee yo. Buenos días a todos. Y da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias . Tiene la palabra para la primera intervención.

D, José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Muy brevemente porque yo creo que ha quedado bastante y meridianamente claro en la exposición de motivos de la moción. Creemos que este órgano es tremendamente positivo tanto para la administración como para los vecinos porque tratará año a año de mejorar la atención y la calidad en la atención que presta esta administración, el Ayuntamiento de Pinto hacia con sus vecinos.

Creemos que es tremendamente positivo porque se autoevaluará anualmente y ello supondrá mejorar año a año. Hay una serie de aspectos que creemos que son tremendamente positivos como el hecho de que se cree una memoria anual . Una memoria anual que podrá ser , como su propia palabra indica, seguida de forma periódica, y con ella se podrá ver la evolución de la atención y la mejora en la calidad de la atención prestada.

Se podrá especificar el número de quejas, el número de reclamaciones, el tanto por ciento, los tiempos de respuesta, la calidad, el índice de satisfacción del ciudadano, las quejas por barrios, por zonas, por edades, por lo tanto creemos que es una herramienta tremendamente positiva y por tanto pues esperamos contar con el apoyo de todos los grupos municipales. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?.. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz manifiesta: Gracias Señora presidenta. Buenos días a todas y a todos. Desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa entendemos lo que el Grupo Municipal de UPyD en este caso pretende con esta moción. Cuestión que en el fondo estamos de acuerdo, sin embargo creemos que la moción presentada carece de fundamentos legales que haría que esta comisión no tuviese la legitimidad establecida en la propia ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, y sus posteriores modificaciones.

En primer lugar el artículo 20.1 de la mencionada Ley establece en su apartado d), que la comisión especial de sugerencias y reclamaciones existe en los municipios señalados en el título 10 y en aquellos otros en los que así el Pleno lo apruebe con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o que lo disponga su reglamento orgánico.

A partir de aquí, tres cuestiones a tener en cuenta respecto a la moción. El título 10 se refiere a municipios cuya población supere los 250.000 habitantes. A los municipios capitales de provincia, cuya población sea superior a 175.000 habitantes. A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de instituciones autonómicas, y a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, y que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales especiales, es decir, Pinto no se encontraría en ninguno de los supuestos señalados.

Segundo, no estando en ninguno de los supuestos señalados en el título 10, se debería aprobar por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, o por una modificación del recientemente aprobado Reglamento Orgánico Municipal. Y repito, por los miembros de la Corporación, no por el Equipo de Gobierno como en la moción se pide.

Por todo ello, entendemos que se proponga esta comisión a través de una modificación del reglamento de participación, no entendemos que se proponga esta modificación a través del reglamento de participación ciudadana, un reglamento que por otra parte todos sabemos que está muerto, cuando este reglamento además no hace mención alguna a ello, y la propia ley propone otros mecanismos como son el recientemente aprobado reglamento de la Corporación. Por todo ello, entendiendo la finalidad de la moción, pero creemos que su creación, por la vía propuesta, no da legitimidad necesaria, es por lo que este grupo municipal se va a abstener en esta moción.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, gracias. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, pues igual que comenta el representante del Grupo Municipal MIA, al grupo del Partido Socialista también le salen algunas dudas, Y la primera duda que nos surge es que creo que el Equipo de Gobierno nos tendría que decir cuántas reclamaciones o sugerencias se presentan en este Ayuntamiento por los vecinos. Porque a lo mejor estamos empezando a crear una comisión y a lo mejor el número es insignificante. Entonces, sí que traslado al responsable del Equipo de Gobierno, si es posible, que nos pudiera ofrecer datos sobre las reclamaciones o sugerencias que se presentan.

Con el tema de la moción, pues yo he llamado al defensor del pueblo, a la oficina del defensor del pueblo, y les he comentado un poco la intención de esta moción y allí me dicen que lo de entrar en duplicidades ninguna, que incluso muchos municipios tienen el defensor del ciudadano, no el defensor del pueblo, sino el defensor del ciudadano. Entonces, si pusiéramos el defensor del pueblo sí que entraríamos en competencias de duplicidades con el defensor del pueblo a nivel estatal, pero con el defensor del ciudadano muchos municipios lo utilizan, suene mal, para tener una buena relación entre la institución municipal, solo la institución municipal, y los ciudadanos, y poder llegar a acuerdos con el tema de las reclamaciones y sugerencias.

Por eso este grupo no está de acuerdo en que ustedes pongan la eliminación del defensor del ciudadano, no entendemos. Es cierto que no se ha llevado nunca a cabo, pues llevémoslo a cabo. Habrá que reglamentarlo y nosotros estamos de acuerdo.

El tema de que comentaban también los señores del MIA, pues es cierto que entramos en un problema que habría que modificar el reglamento orgánico del Ayuntamiento. Empezaríamos a hacer modificaciones, y entonces desde este grupo creemos que la figura que está dentro del reglamento de participación ciudadana al que insto a la señora concejala a que vayamos modificando y vayamos dándole fuerza y funcione, pues puede ser un órgano bastante satisfactorio para los vecinos.

Además, en la mayoría de los municipios donde se lleva el defensor del ciudadano, pues va en consonancia con lo que ustedes presentaban, elaborar un informe anual que es el defensor del ciudadano el que hace es informe anual y lo presenta en este Pleno. Entonces desde este grupo municipal nuestra posición va a ser la abstención, porque creemos que una cosa no va en contra de la otra. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien muchas gracias. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Julio López responde: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días. Miren hay muchas cuestiones a considerar en esta moción, voy a intentar decirles todas las que nosotros nos hemos planteado.

Miren en el artículo 132 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la que ustedes hacen referencia, responde al epígrafe diciendo "defensa del derecho de los vecinos", y en el apartado 3º define su función como la de supervisar la actividad de la administración municipal. En definitiva, esta comisión está encargada de vigilar el funcionamiento de la administración.

Esta comisión la define la ley como una comisión especial del Pleno, y está integrada por representantes de todos los grupos políticos en forma proporcional a su representatividad.

También la ley dice que esta comisión debe disponer de medios y apoyarse en un trabajo profesional, y técnico previo. Este grupo está de acuerdo con ustedes en que cuantos más medios de control existan en cualquier administración, esta será más transparente y más cercana a los ciudadanos, aunque creemos que no por existir más comisiones es más transparente la gestión de los intereses de los

ciudadanos indudablemente. La ley obliga solo a grandes ciudades o capitales de provincia a crear esta comisión, indudablemente y ustedes lo entenderán , y esto es debido a que hay que contar con un aparato administrativo y técnico que atienda a esta comisión.

Este grupo cree que con los mecanismos que dispone nuestro Ayuntamiento es suficiente para atender las reclamaciones y sugerencias de nuestros vecinos, lo que está pasando ahora mismo. Crear esta nueva comisión representaría un esfuerzo en el personal de apoyo. Sabe ustedes que tenemos creada la comisión de seguimiento y control que se convoca mensualmente, integrada igualmente por todos los grupos políticos al igual que estaría esta comisión.

Ustedes saben y son conocedores del esfuerzo que representa para el trabajo diario de este Ayuntamiento la preparación de la documentación solicitada, y que en esta comisión damos respuesta a las preguntas de cualquier materia que afecta a la gestión de este Ayuntamiento, y que ustedes, los grupos políticos, nos solicitan.

Saben también que este Ayuntamiento cuenta con un servicio de atención al ciudadano, el SAC, que recoge y contesta todas las reclamaciones que los ciudadanos quieran hacer ante este Ayuntamiento.

Contestaciones que siempre que sea necesario van avaladas con informes técnicos si son necesarios, que indudablemente no siempre dan la razón al reclamante.

Ustedes dicen en su moción que basan esta petición en que no están de acuerdo en las modificaciones aprobadas recientemente al reglamento de participación ciudadana. Ustedes hacen referencia a eso, lo dicen en su moción. Este grupo respeta sus opiniones, y siempre se lo hemos dicho, respetamos las opiniones de todo el resto de grupos, pero son opiniones de su grupo político. En el reglamento se aprueba por votación democrática, y por tanto sus opiniones no han tenido el respaldo de la mayoría.

No obstante, no obstante, el primer punto de la moción insta a modificar el reglamento de participación ciudadana, y miren, y yo creo que se lo han dicho también antes en las intervenciones, ustedes mezclan conceptos, puesto que en el reglamento de participación ciudadana no se recogen las normas de funcionamiento que deben regir las diferentes comisiones, sino que es el marco donde se recoge la manera de participar. En todo caso se basaría en el reglamento, pero no se modificaría.

Miren, la comisión de sugerencias y reclamaciones que ustedes proponen, no se crea, o no se crearía modificando el reglamento de participación ciudadana, esta comisión, si se llegara a hacer, se debería crear modificando el reglamento orgánico municipal, reglamento que hace solo tres meses, poco más de tres meses hemos puesto en marcha con el consenso de todos los grupos políticos, y ustedes en ese momento no dijeron nada en las reuniones que tuvimos para la confección de ese reglamento, no propusieron nunca la creación de esta comisión, y existía ley ya hacía tiempo, no era algo nuevo esta comisión nueva, y ustedes en el reglamento no dijeron nunca nada, hace muy poco tiempo.

Pero bueno, es un comentario que hago, indudablemente ustedes tienen la libertad para proponer o no proponer, lo que pasa es que nos choca que siendo tan reciente este reglamento no dijeran ustedes nada entonces.

Pero eso no sería lo más importante, mire para nosotros estimamos que en nuestra ciudad tenemos los cauces adecuados para tener en cuenta las sugerencias, reclamaciones y peticiones e información sobre los asuntos municipales, que los ciudadanos directamente, a través de sus representantes políticos tienen acceso a la gestión municipal. Que este modelo de vía de reclamación está creada, está creado básicamente para grandes ciudades debido a la cantidad de peticiones vía registro que una gran ciudad recibe.

Esta comisión no es un modelo implantado en los municipios ...

La Señora Presidenta interrumpe la intervención y dice: Señor Portavoz, lo siento ha acabado el tiempo, lo siento, muchas gracias. Pasamos a la segunda intervención ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras dice: Si, gracias Señora Presidenta, procederé a contestar alguna de las dudas surgidas. En relación al grupo MIA, decirle que usted mismo Señor Santacruz se ha contestado. Es obligatoria para los municipios acogidos a la ley de grandes ciudades, pero es potestativa por acuerdo de Pleno para el resto de municipios que así lo deseen, con lo cual eso está recogido en la moción, no entendemos cual es el problema.

Respecto al tema del reglamento de funcionamiento orgánico de funcionamiento del Pleno o meterlo como nosotros hemos creído que era mejor, porque efectivamente lo hemos dudado, en el reglamento de participación ciudadana es porque el reglamento de participación ciudadana en el artículo 27 se encarga de la defensa de la ciudadanía, y como, un artículo que se encarga de la defensa de la ciudadanía, pensábamos que esto, que esta comisión tenía cabida en ese apartado en el que también está recogido el defensor del ciudadano. Nosotros en ningún momento hemos hablado de eliminar la figura del defensor del ciudadano que está recogido en ese reglamento, sino introducir el concepto de comisión de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Pinto, igual que está el del defensor del ciudadano.

Nosotros nunca hemos entrado a valorar si eliminarlo o no eliminarlo, nosotros creemos que es una figura que actualmente no es viable porque supondría gasto entre otras cosas, y por eso nosotros no lo apoyamos. Creemos que esta comisión es viable, porque como queda reflejado en la parte expositiva no se cobraría ningún miembro de la Corporación cobraría por asistir a esta comisión y por lo tanto estaríamos dando respuesta a los ciudadanos, sin que nadie tenga una retribución extraordinaria.

Respecto a algunas dudas que han ido surgiendo, pues me apena la postura de los tres grupos. Me apena la postura de los tres grupos porque si no es un órgano necesario, pues a mí me gustaría que el Equipo de Gobierno me contestara a cuantas sugerencias y cuantas reclamaciones se presentaron el año pasado, en el año 2012. Cuando ha sido, cual ha sido el tiempo de respuesta. Cuál ha sido el porcentaje de reclamaciones y sugerencias que se han respondido en tiempo. Cuál es el grado de satisfacción de nuestros vecinos hacia con su administración. Cuantas quejas y sugerencias se han puesto por calles, por barrios, por edades, por áreas, por concejalías. Entiendo que todo esto estará perfectamente contestado porque no hace falta esta comisión, que se iba a encargar de analizar

precisamente esos datos, para que cuando haya problemas puntuales en determinadas calles o en determinados barrios, saltara la alarma a través de estadística, y se pudieran solventar problemas puntuales en determinados barrios.

Creo que como ustedes están diciendo, no es necesario por lo tanto espero en su próxima intervención que me contesten a la batería de datos que les he solicitado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta, en primer lugar una pequeña puntualización, se ha hablado del reglamento orgánico que hemos aprobado recientemente, hacer dos o tres meses, el reglamento orgánico de funcionamiento de la Corporación, y bueno, pues yo creo que haga tres meses o haga dos años, si todos estamos de acuerdo en modificarlo pues para dar mayor funcionamiento a la Corporación, pues yo creo que no habría ningún problema por eso.

Contestando algunas cuestiones al grupo municipal de Unión progreso y Democracia, vamos a ver, el tema de cobrar o no cobrar por estar en las comisiones, a este grupo municipal, como se imagina le importa muy poco porque no cobra nada de este Ayuntamiento. Pero me llama la atención porque no vemos en la moción por ningún lado que los miembros de esa comisión no percibiesen dietas por pertenecer a ella. No lo vemos en ningún momento en la moción.

Luego, en cuanto a la modificación de , perdón, a que es potestativo de los grandes municipios, o de los pequeños municipios el tener esta comisión, pues sí, ya lo hemos dicho antes, pero siempre y cuando esté aprobado por la mayoría absoluta del Pleno y no del Equipo de Gobierno como está pidiendo la moción. La moción en el punto 1 de los acuerdos dice que es el equipo de gobierno quien debe de crear esa comisión, le vuelvo a recordar que la propia ley dice que tiene que ser la mayoría absoluta del Pleno.

Y en cuando al reglamento, mire, vamos a ver, yo no sé qué es lo que pretende en este momento el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia, si crear una comisión conforme, conforme, establece la ley de régimen de bases local, o un órgano ciudadano más que entonces sí tendría cabida en el reglamento de participación ciudadana, pero si lo que se pretende es una comisión tal y como establece la propia ley no tiene cabida en el reglamento de participación ciudadana. Se tendría que hacer a través, o bien, como dice la ley por mayoría absoluta de este Pleno, o bien por la modificación del reglamento que hemos aprobado, el reglamento orgánico de la Corporación que hemos aprobado hace tres meses.

Así pues, nosotros nos reafirmamos en nuestra abstención porque también creemos que es un órgano más de control y de escucha a los ciudadanos y que no estaría de más que el Ayuntamiento lo tuviese, pero no por estas vías. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Nada, muy breve voy a ser. Lo único sí que

volver a reclamar al Equipo de Gobierno que nos dijese el número de reclamaciones y sugerencias que se presentan en este Ayuntamiento, y otra cuestión aunque sea, como decía el Señor López Madera en la comisión de gestión municipal, y también para mejorar la vía para que los ciudadanos puedan presentar sus reclamaciones y sugerencias, pues les ruego por favor, que pongan lo antes posible la nueva página web, y el tema del servicio de vía telemática. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Julio López contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno yo, la terminación de mi intervención anterior era simplemente que nosotros veíamos que no es una comisión para implantar en un municipio de nuestro tamaño, y créanme que esta comisión solo serviría para aumentar el aparato burocrático y no ayudaría en nada a dar respuestas y soluciones a las reclamaciones que presentan nuestros ciudadanos.

Pero mire, yo me dirijo a UPyD, de verdad, sin ánimo de acritud y decirles que ustedes basan todo en si se cobra o no se cobra una comisión, mire, eso no es lo más importante, lo más importante es si esa comisión funcionaría, daría respuesta, serviría para algo. No basen todo en la, porque hay cosas más importantes, están ustedes en un sitio donde tenemos que mirar por el bien del ciudadano, y sí es importante, indudablemente, esas cosas que ustedes dicen, pero lo más importante es si realmente lo que ponemos en marcha va a ayudar a mejorar este Ayuntamiento. Eso es lo más importante. Eso es lo más importante.

Y miren, tenían ustedes que haber hecho esa pregunta, antes de hacer esta moción tendrían que haber preguntado y no lo han hecho nunca. Esas preguntas que me hace, cuantas reclamaciones hay, cuantas se contestan, como funciona el SAC, entérense, no lo pregunten en el Pleno porque les hemos pillado diciendo que no estamos conformes. Hagan ustedes por las vías que tienen ustedes para hacer las preguntas, háganlo, y nosotros se lo responderemos con seguridad, y les daremos todos esos datos.

Pero créame, se contestan todas las reclamaciones, todas las sugerencias, unas tardan más, otras tardan menos, porque muchas, casi todas van con informes de los técnicos, casi todas, siempre va un informe técnico acompañando a la carta que le manda el concejal correspondiente, casi siempre. Indudablemente hay veces, como antes le decía, que no se puede dar la razón siempre a los vecinos, hay veces que no se pueden hacer las cosas porque no hay medios. Otras veces porque hay que esperar a tenerlos, en fin, que es complejo todo. Pero se contestan todas, se revisan todas, y cada concejalía recibe el servicio, las reclamaciones o sugerencias que son necesarias.

Y contestando al PSOE, estamos trabajando en ello, indudablemente. Es un reto que tenemos y bueno, yo no soy informático, sé que se está trabajando y estamos trabajando para hacerlo lo antes posible y ponerlo en marcha lo antes posible. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. No obstante, simplemente apuntar una cuestión, sí, si quiere le doy la palabra y luego le apunto, me es indiferente. Tiene un minuto

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Simplemente para finalizar tal y como está recogido en el reglamento orgánico de funcionamiento del Pleno, decir que en nuestra opinión sí sirve, y sirve para mucho. En su opinión, pues bueno, ha quedado meridianamente claro que no sirve. No ha contestado a ninguno de los datos que yo le he dado, por lo cual yo creo que tenemos un problema y que ustedes no lo quieren ver. ¿Qué no lo quieren ver?, perfectamente. Yo creo que es tremendamente positivo y que sirve para mejorar la atención a los ciudadanos. Una atención que por cierto el apartado de quejas y sugerencias de la página web del Ayuntamiento de Pinto está bastante más difícil que antiguamente estaba. Es una recomendación de que al menos mejoren ese apartado de la página web. Nos apena y nada más Señora Presidenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Nada, apuntar lo que quería comentarles antes, aproximadamente en 2012, aproximadamente en julio sí que se hizo un trabajo en relación a lo que es el grado de satisfacción de los vecinos en cuanto a las sugerencias a las reclamaciones, se hizo un estudio que está a disposición de todo aquel que lo necesite, y de ese trabajo, de ese estudio, resultaba que el grado de satisfacción por parte de los vecinos a los cuales se les preguntaba cuando salían del servicio del SAC era altísimo, no recuerdo exactamente la cifra, no tengo exactamente aquí el dato, no sabía que lo iban a preguntar, si no lo hubiera traído, pero quiero apuntar que está ese estudio y que daban buena nota a lo que es los trámites administrativos en relación al SAC, en relación a conserjería, es decir, un trabajo que se realizó además con trabajadores municipales de aquí del Ayuntamiento de Pinto, y el resultado fue de una mayoría alta sobre, de una gran satisfacción sobre la prestación de esa atención de las reclamaciones y de las sugerencias, y está a disposición de todos ese dato.

No obstante decirles que desde siempre se vienen atendiendo las reclamaciones y las sugerencias no porque no se tenga creada esa comisión se deja de atender a los vecinos, siempre se les ha atendido antes de que llegara el grupo municipal de UPyD a este Ayuntamiento pues se atendía, cuando era por el partido socialista pues era por el partido socialista, y ahora es por el partido popular, por el gobierno, en fin, pero las reclamaciones y las sugerencias se atienden y se contestan.

¿Qué se quiere crear una comisión?, bueno pues eso es una cuestión que lo mejor es que se estudie por los grupos municipales, y no hay ningún impedimento a nivel político, y si se llega a un acuerdo modificando la ordenanza o el reglamento que haya que modificar se modifica si se llega a un acuerdo y no vamos a poner ningún inconveniente desde este Equipo de Gobierno.

No obstante si se hace habrá que hacerlo ajustándonos a los parámetros legales. No podemos hacerlo saltándonos la normativa establecida, ni la ley de bases, ni los reglamentos que tengamos. Habrá que hacerlo en base a la legislación, pero que si se hace, hay que tener en cuenta, y si se hace como se ha hecho en el Ayuntamiento de Sevilla, por ejemplo, pues eso conlleva también una serie de gastos, y demás, pero que seamos conscientes que no hay ningún inconveniente, que si se quiere se puede crear, pero que no obstante, yo les pediría a los señores concejales del Grupo de UPyD que estén tranquilos porque las reclamaciones y las sugerencias se están atendiendo como se venían atendiendo anteriormente.

Dicho esto vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con dos votos a favor, siete abstenciones y once votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para crear la comisión de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Pinto.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apostar por impulsar el primer ciclo de educación infantil, de 0 a 3 años, es un medio eficaz para sentar las bases del aprendizaje posterior del alumnado y mejorar la equidad de los resultados y los niveles globales de desarrollo en las competencias básicas. A todo ello, se le suma lo beneficioso que resulta esta escolarización para una sociedad con la finalidad de asegurar los valores de libertad, justicia e igualdad.

Desde el año 2008, con la aprobación del Decreto de mínimos de la Comunidad de Madrid, son varios los ataques que ha sufrido este primer ciclo de Educación infantil. En junio de 2012, fue publicado en el BOCM el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se fija la cuantía de los precios públicos de las Escuelas Infantiles para el curso escolar 2012-2013. El brutal aumento de las cuotas sufragadas por las familias, alcanzaba en algunos casos una subida de hasta el 175%.

Históricamente, en nuestro municipio se producía una demanda insatisfecha de las plazas en el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, lo que provocaba unas largas listas de espera en todos los centros de Educación Pública al finalizar el periodo de solicitud de plazas.

Estas largas listas de espera desaparecieron el pasado curso 2012-2013. La subida de precios impuesta por el Gobierno de la Comunidad de Madrid supuso el año pasado que numerosas familias de Pinto renunciaran a la escolarización temprana de sus hijos/as por la difícil situación económica en la que viven, sobre todo en aquellas familias con rentas más bajas.

Estos hechos quedaron demostrados con la convocatoria extraordinaria abierta por el Ayuntamiento de Pinto en el mes de Julio de 2012 para cubrir las plazas vacantes existentes, cuando históricamente en este municipio nunca se había producido este hecho.

Lamentablemente, esta disminución en el número de niños/as escolarizados en los centros públicos, sumada a la reducción de financiación y los recortes practicados por el Partido Popular en materia de educación, provocaron la reducción de la plantilla del equipo educativo de las Escuelas Infantiles "Triangulo" y "Pimpollitos".

La peculiaridad del curso 2013-2014 es que se ha agravado la situación de las familias laboral y económicamente. Ante esto, la respuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha sido endurecer más la situación, suprimiendo todo tipo de becas y ayudas a las familias, con una salvedad, las familias que escolarizan a sus hijos/as en un centro infantil privado, reciben una ayuda mensual entre 90 y 150 euros (cheque guardería).

El cheque guardería, que cuesta 34 millones de euros a los madrileños, es una muestra más de la progresiva privatización de la educación infantil en la Comunidad de Madrid. Esta ayuda para escolarizar en centros privados y el brutal aumento de precios en las escuelas públicas, están provocando que en muchos casos cueste más cara una Escuela Infantil Pública que una privada.

Así son las cosas, mientras se agrava la mala situación económica de muchas familias, el Gobierno de Ignacio González aumenta las tasas y recorta las ayudas a los que menos tienen, deteriorando un nivel educativo público que gozaba de una extraordinaria calidad, siendo además el más valorado y demandado por las familias.

Cabe recordar, que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se había comprometido en el año 2008 con Pinto, en la construcción de la 6ª Escuela Infantil, debido a la gran demanda de escolarización temprana en el municipio. Pero el intento constante del Partido Popular por dismantlar la escuela pública y financiar indirectamente la privada cambia la situación actual de nuestro municipio, ya no solo no es necesaria, sino que las cinco existentes tienen un futuro incierto.

En definitiva, la Comunidad de Madrid está marginando a los hogares que menos tienen y atacando a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, que son los niños/as.

Por todas estas muestras de la difícil permanencia y el futuro incierto al que están avocadas las Escuelas Infantiles Públicas del Municipio, el Grupo Municipal Socialista plantea para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario del mes de junio los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que revise el actual modelo de tasas y que reduzca la cuantía de las mismas a las rentas más bajas.

SEGUNDO.- Exigir a la consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que se inviertan los 34 millones de euros destinados al “cheque guardería” exclusivamente a las Escuelas Infantiles Públicas de nuestra Comunidad, en la reducción de los precios y el restablecimiento de ayudas como comedor y material escolar para las familias más necesitadas.

TERCERO.- En caso contrario, Instar al Gobierno Municipal a que cree una línea de ayudas para que ninguna familia de Pinto tenga que renunciar a la escolarización de sus hijos/as por encontrarse en una difícil situación económica.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a apoyar a las Escuelas Infantiles de la Red Pública y a la comunidad educativa de nuestro municipio que se pudieran ver afectadas por la reducción de escolarizaciones en los centros.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto al mantenimiento de la calidad educativa del servicio público de Escuelas Infantiles que se prestan en nuestro municipio garantizando los recursos humanos y materiales.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la comunidad educativa, AMPAS y demás colectivos relacionados con la Educación Infantil del Municipio.”

La Señora Secretaria Acctal pregunta: ¿lo leen ustedes?.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción o de la parte resolutive?

Da. Cristina Cuesta contesta: Si, voy a pasar a dar lectura de la parte resolutive. Y seguidamente da lectura de la parte resolutive de la moción transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Decirle al Grupo Socialista que vamos a votar a favor de su moción. Entendemos que en cierta forma es una moción preventiva, y para evitar pues lo que desgraciadamente ha sucedido en otras localidades cercanas con la eliminación de ciertas escuelas infantiles. Es cierto que en Pinto, y de momento, no ha ocurrido, pero no es menos cierto que efectivamente, tal y como recoge la moción bueno, estaba proyectada la construcción de una sexta escuela infantil que no sexto colegio, como dijimos en ruegos y preguntas, algo que el señor concejal

de educación aprovechó para contestar de una forma cuanto menos poco oportuna. Y ya pues aprovecharle al Señor González para decirle o para preguntarle por la construcción de esta nueva dotación de esta nueva escuela infantil y de la siguiente o de la séptima sería tal y como ustedes planeaban en su programa electoral. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Gracias. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. El Movimiento de Izquierda Alternativa ha rechazado, y rechaza la política que la Comunidad de Madrid está aplicando al respecto de la educación infantil pública, y lo ha hecho por tierra, mar, y aire.

Existe un plan calculado sistemático y premeditado para deteriorar la misma en beneficio de la escuela privada. Un plan que ha tenido los siguientes hitos, en el decreto de mínimos de marzo de 2008, donde se considera el aumento de ratios del número de niños por clase se permite la disminución del profesorado y además se flexibilizan en grandes extremos las condiciones para las escuelas infantiles privadas.

En segundo lugar ha habido una disminución de la financiación en particular para las escuelas infantiles municipales desde el año 2011. Posteriormente la adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles públicas que están gestionadas directamente por la comunidad de Madrid, de las cuales tenemos dos en Pinto se ha hecho a empresas de grupos de servicios o constructoras, primando los aspectos económicos frente a los aspectos pedagógicos.

A esto hay que añadir el brutal aumento de tasas para los padres, complementada además con la eliminación de becas, y por último la implementación del cheque guardería, como bien recoge la moción, una auténtica subvención encubierta para las escuelas infantiles privadas.

Todo ello además con la complicidad del Equipo de Gobierno Pinteño, complicidad concretada en continuos retrasos en los pagos a las empresas infantiles municipales de gestión indirecta, basta recordar que en febrero de 2012, sí riase usted Señor González Jaén, pero en febrero del año 2012 las educadoras del Triángulo se tuvieron que poner en huelga porque llevaban cinco meses sin cobrar gracias a la agilidad de su administración para pagar a la escuela infantil.

En segundo lugar han aprobado ustedes la reducción de cuatro puestos de trabajo a tiempo completo en Triángulo y Pimpollitos, por cierto, uno de estos despidos ya ha sido declarado improcedente, y por último han justificado ustedes todas y cada una de las políticas que emanan de la Comunidad de Madrid.

El MIA no puede estar en contra de lo expresado en esta moción pues recoge nuestro posicionamiento desde hace años. Pero el MIA no va a ser cómplice del grupo municipal socialista a la hora de tener una actitud coyuntural, contradictoria y oportunista en la defensa de este servicio público. Y esta afirmación está basada en hechos que creemos son objetivos.

En el año 2010 ustedes suprimieron la figura de los auxiliares asistenciales, creada para paliar los efectos del anteriormente citado decreto de mínimos del año 2008. Ustedes votaron en contra en julio del 2011 de una moción presentada por el Movimiento de Izquierda Alternativa donde muchos de los aspectos que ahora recogen en esta moción a la hora de que el Ayuntamiento pudiera paliar los efectos negativos de las políticas de la Comunidad de Madrid, ustedes no la votaron a favor, por el hecho de considerarlo competencias impropias del Ayuntamiento, y ahora sin embargo sí lo recogen en su moción.

Entre los años 2009 y 2011, que ustedes gobernaron, en su última etapa, los retrasos en los pagos a las escuelas concesionarias de la educación infantil fueron continuos y la asfixia económica a las escuelas fue importante. Ustedes apostaron y siguen apostando por un modelo que nosotros consideramos perverso, el de gestión indirecta, cuando pudieron adoptar por un modelo como el de gestión directa, véase Virgen de la Asunción, donde todas las trabajadoras y todas las educadoras son trabajadores municipales.

Y sin ir más lejos, en el Pleno pasado, donde un concejal de su grupo dijo que la defensa de los servicios públicos para ustedes no es un catecismo y dependiendo del servicio y de quien lo gestione, pues bueno, bienvenida sea la privatización de un servicio público.

El Movimiento de Izquierda Alternativa no puede apoyar la moción de un grupo municipal que nos ha demostrado con hechos que dice una cosa, pero hace otra al respecto de la educación infantil pública. Vaya pues por tanto nuestro voto de abstención.

La Señora Presidenta dice Muy bien, muchas gracias. Quien quiera. Tiene la palabra.

Da. Cristina cuesta responde: Agradecer el vota favorable del Grupo Municipal de UPyD a nuestra moción. No es la primera vez que traemos al Pleno, una moción en defensa de las escuelas infantiles públicas del municipio. Porque desde el año 2008, desde que la Comunidad de Madrid, aprobó el decreto de mínimos para el primer ciclo de educación infantil, hemos asistido a los continuos ataques que viene sufriendo ésta etapa educativa.

Durante el curso escolar 2012-2013, se produce el que más consecuencias ha provocado, se lleva a cabo un brutal aumento de los precios públicos de las escuelas infantiles. El aumento, que llegó a ser en algunos casos de hasta el 175% obligó a un gran número de familias a renunciar a la escolarización de sus hijos, o lo que es más triste, a sacarlos de los centros por no poder asumir el pago de las cuotas, pero así son las cosas.

Mientras se agrava la mala situación económica de muchas familias, el gobierno de Ignacio González, aumenta las tasas y recorta las ayudas a los que menos tienen, deteriorando un nivel educativo público que gozaba de una extraordinaria calidad. Siendo además el más valorado y demandado por las familias.

Históricamente, en nuestro municipio se producía una demanda insatisfecha de las plazas en el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, lo que provocaba unas largas listas de espera en todos los centros de educación pública.

Lamentablemente, ésta disminución en el número de niños y niñas escolarizados en los centros públicos, sumada a la reducción de financiación y a los recortes practicados por el Partido Popular en materia de educación, no sólo han acabado con las listas de espera, sino que provocaron la reducción de la plantilla del equipo educativo de las escuelas infantiles "Triángulo" y "Pimpollitos" durante el curso pasado.

En el mes de agosto, sin haber dado comienzo el curso, y cuando el Ayuntamiento de Pinto ya había realizado ya, una segunda convocatoria extraordinaria, se presenta una propuesta por parte de la entidad gestora de la escuela municipal "Triángulo" para reducir una educadora de la plantilla de dicha escuelas. Tan solo un mes después, la historia se repite. La entidad gestora de la escuela infantil "Pimpollitos" presenta un escrito, en el que expone, que están viviendo de forma drástica los recortes en el sector de la enseñanza, añade, la disminución de la asistencia de alumnos al centro, y por ello, solicita la reducción de la plantilla con despido de dos trabajadoras de dicha escuela.

Durante el pasado año, el Ayuntamiento, tuvo que presentar hasta tres convocatorias extraordinarias para cubrir las vacantes existentes, hecho que antes nunca se había producido. Este año, no sabemos por qué, la concejalía de educación, no ha realizado ninguna convocatoria extraordinaria pública, lo que sí sabemos, es que en todas las escuelas infantiles del municipio, hay un cartel que informa de la asistencia de vacantes para los niños y niñas nacidos en los años 2011 – 2012.

La peculiaridad del curso 2013 – 2014 es que se ha agravado la situación de las familias laboral y económicamente. Ante todo esto, la respuesta de la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, la Señora Lucía Figar, ha sido endurecer más la situación, suprimiendo todo tipo de becas y ayudas a las familias, con una salvedad, las familias que escolarizan a sus hijos, en un centro infantil privado, reciben una ayuda mensual entre 90 y 150 € (cheque guardería), cheque guardería que cuesta 34 millones de euros a los madrileños. Y es que, no es ni ética ni políticamente aceptable, que se haya mantenido la partida presupuestaria de este cheque guardería, y se hayan eliminado, otras partidas de ayudas y becas para la educación pública, y máxime cuando se mantiene sin saber, si van a ser cubiertas las plazas en las escuelas públicas infantiles.

Hoy, el cheque guardería no tiene ningún sentido, insisto, no es ni ética ni políticamente correcto, es una muestra más, de que el Partido Popular, está aprovechando la crisis económica, para imponer su modelo ideológico en educación, que no es otro que el de dismantelar los centros públicos, y financiar encubiertamente los centros privados. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención.?. Tiene la palabra

D. Fernando González contesta: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días a todos. Bueno, decirle al Grupo Socialista, que agradecemos profundamente que presente mociones de este tipo, porque permiten informar a la ciudadanía sobre el trabajo que está realizando este equipo de

gobierno, así como nos permite descubrir su doble moral, y su doble mensaje en torno concretamente, a la educación pública.

Ustedes prorratearon la cuota del mes de julio en todo el año de la escuela infantil, lo cual suponía un aumento intrínseco de la cuota para las familias de Pinto de entorno a un 9%. Y fue el Grupo Popular, en éste mismo salón de plenos, hace unos años, quien presentó una moción, solicitándoles a ustedes, que rectificaran esa medida.

Nosotros, en coherencia con eso que nosotros pedimos en oposición, una vez llegados al gobierno, eliminamos ese prorrateo de la cuota del mes de julio, en las cuotas del resto del año, y eso supone, que el Ayuntamiento de Pinto de facto, está subvencionando un 9,1% de las cuotas anuales de las familias que deciden no llevar a sus hijos e hijas a la Escuela Infantil en el mes de julio.

Decir que, que de este modo, no sólo la cuota mensual es más reducida para las familias, sino que además el Ayuntamiento subvenciona dicha cuota, y esto es lo mismo que decir, que el Ayuntamiento de Pinto, al margen de la subvención que mantiene con las escuelas infantiles, que recordemos, el Ayuntamiento de Pinto subvenciona en torno a un tercio de las escuelas infantiles, subvenciona además como he dicho un 9,1% de la cuota mensual de estas familias, que generalmente son las que más lo necesitan.

¿Qué decía el Concejal de Educación del Partido Socialista hace muy poco tiempo, hace un par de años?. Decía textualmente, "el precio de la escuela, no es una decisión municipal, y yo me pregunto, si el Ayuntamiento debemos consentir y asumir, que yo entiendo, que por situaciones difíciles de familias en algunas ocasiones, pues deciden no llevar a su hijo en el mes de julio, ¿es justo, que con los fondos públicos de los vecinos de Pinto, subvencionemos el uso arbitrario de la escuela infantil durante el mes de julio.¿.

José Miguel Govantes aquí presente respondía: No use la demagogia de que es que ahora todos los vecinos de Pinto, incluidos los que desgraciadamente están en el paro, tenga que estar costearo las plazas de las escuelas infantiles. Los dinero municipales los tenemos que gestionar con el máximo rigor. Un ayuntamiento Señor González no es una ONG, no es una ONG, no es una ONG, y gestionamos servicios, y para costear esos servicios tenemos que cobrar impuestos. Los impuestos son necesarios, son necesarios y desafortunadamente este gobierno, el de PSOE e Izquierda Unida ha tenido la obligación de tener que subirlos, el del Grupo Popular hoy los hemos bajado.

Pero en 2011 hace, en ésta legislatura, ya no en la anterior, el Concejal Rafael Carrasco al que usted sustituye decía: "Ya está bien de que los ayuntamientos asuman competencias que no sean suyas, y es que entonces, los ciudadanos de Pinto, tal cual están las arcas, vamos a tener que seguir aportando y asumiendo cosas que son competencia directa de la Comunidad de Madrid. No vemos adecuado, que el Ayuntamiento tenga que pagar por ello."

E incluso, el señor Mojarro de Unión Progreso y Democracia, aunque hoy UPyD ha anunciado que va a votar a favor de esta moción que propone la subvención por parte del Ayuntamiento directa de las cuotas de las familias decía, "nosotros lo que si vemos es que, visto cómo está la situación, es por lo que

estamos en contra de asumir cosas que no son nuestras porque no podemos, no es un tema ideológico ni mucho menos, es un tema de situación real como tenemos las arcas.”

Declaraciones sobre una moción del Movimiento de Izquierda Alternativa, que proponía precisamente la subvención a cargo del Ayuntamiento de Pinto de cuotas de las escuelas infantiles, a lo cual ustedes se posicionaban en contra

Entonces decir, que el dialogo continuo con las escuelas infantiles es fructífero. Hay un clima de dialogo absoluto, todas las cuestiones que surgen son atendidas con celeridad. Hay muy buena relación con todas las escuelas infantiles, las cuales además manifiestan todas sus inquietudes a través del consejo escolar municipal. Y decir, que este gobierno, evidentemente, no solamente está encargado de velar por los servicios públicos, sino que además está ayudando a las personas que más lo necesitan.

Y eso se traduce, concretamente en educación subvencionando con un 9% anual a las familias que deciden, o que no pueden llevar a sus hijos e hijas en el mes de julio, y luego por otro lado, haciendo algo que ustedes siempre se negaron y que a diferencia de la educación infantil, si lo hacemos en educación obligatoria, que es subvencionar ya con 50.000 € las becas de libros de texto y material escolar que sin duda alguna, es lo más gravoso para el bolsillo de los vecinos, concretamente a partir de estas fechas.

Por lo tanto, quítense ustedes la careta de defensores de lo público, lo dejó muy claro el señor Govantes en el pleno del mes pasado, que la defensa de lo público no era un catecismo, y sean coherentes con lo que ustedes han defendido cuando estaban en el gobierno. No cambien de discurso a diferencia, o dependiendo de si están en el gobierno o están en la oposición. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas Gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tienen la palabra.

D. José Luís Contreras responde: Gracias Señora Presidenta, bien, decirle al Señor González que cuando lea parte o partes del acta de un Pleno, hombre, la circunscriba a un determinado entorno y no saque lo que usted quiere, porque le recuerdo, que la moción que presentó el Grupo Mía, decía que, la subida que aplicaba la Comunidad de Madrid, esa subida la absorbiera el Ayuntamiento de Pinto, y nosotros dijimos que era una competencia que no nos pertenecía. Otra cosa es crear una línea de ayudas para las personas que no pueden, que sus hijos no pueden acceder, porque le recuerdo, que también cuando, que cuando éste grupo municipal accedió al Ayuntamiento, sin mal no recuerdo, teníamos 2.600 desempleados, y no 4.600 como tenemos ahora. Con lo cual, la situación es bastante diferente.

Señor González, se le da a usted muy bien tergiversar la realidad. Se le da a usted muy bien. Le recuerdo, que esto lo hace usted bastante. Lo hace bastante, no, no, usted ha leído la parte que le ha interesado, ha leído la parte que le ha interesado.

Y por lo tanto, vuelvo a reiterar, vamos a apoyar esta moción porque creemos que es positiva para los ciudadanos, la presente quien la presente. La presente quien la presente. Nosotros no nos paramos a

mirar quien presenta las mociones sino, si lo que se defiende es positivo para los ciudadanos, y por lo tanto vamos a apoyarla. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Si

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. En principio muy satisfecho de que el concejal de educación prácticamente me haya copiado el discurso, con lo cual, bueno, pues esa animadversión que dicen que tenemos entre él y yo pues, bueno, hay veces que no, que no es tal ¿no?. Aunque hay otras veces que si es tal ¿no?. También las cosas hay que decirlas.

Decirle al Señor González Jaén, que el prorrateo del mes de julio, totalmente de acuerdo con usted, pero que usted sabe como yo, que es algo que contradecía, contradecía las propias ordenes de la Comunidad de Madrid, con lo cual el Partido Socialista en su momento, y esa se me ha olvidado a mí, y esa se me ha olvidado a mí, lo que estaba era contradiciendo las propias ordenes de la Comunidad de Madrid a la hora de como cobrar el mes de julio. Pero en ese mismo Pleno, tenía que usted que haber leído algo más, y era como criticaba usted al Señor Mayorga con el tema de las auxiliares asistenciales y de que no era posible disminuir la calidad de la educación mediante la reducción de personal, y sin embargo usted, ha dado luz verde a que se supriman cuatro puesto de trabajo en nuestras escuelas infantiles municipales.

Señores de UPyD, ustedes, yo creo que no han entendido los puntos cuatro y cinco de la moción. Si Señor Mojarro, no lo han entendido, a ver: "Instar al Ayuntamiento de Pinto a apoyar las escuelas infantiles de la red pública y a la comunidad educativa de nuestro municipio, que se pudieran ver afectadas por la regularización de escolarizaciones en los centros", es poner dinero.

Instar al Ayuntamiento de Pinto al mantenimiento de la calidad educativo del servicio público de escuelas infantiles que se prestan en nuestro municipio, garantizando los recursos humanos y materiales, es poner dinero.

¿Que nosotros pusimos directamente una cifra, que era la cifra que la Comunidad de Madrid dejaba de financiar?. Ciertamente. ¿Y que ustedes dijeron que eso era un competencia impropia y que este Ayuntamiento no tenía que asumirlo?. Ciertamente.

Pero es que el punto cuatro y cinco, está diciendo exactamente lo mismo. Lo que pone, lo que pasa es que no ponen la cifra. No ponen la cifra. Pero es lo que dijo el Señor Carrasco en el pleno del año 2011, que el Ayuntamiento de Pinto no tenía por qué asumir la falta de financiación por parte de la Comunidad de Madrid, que eso era una competencia impropia, y dos años después, en una clara contradicción, una más, en este caso del Partido Socialista en éste tema, y suya también en este caso de UPyD, pues están ustedes aceptando que haya una competencia impropia por parte del Ayuntamiento, algo que nosotros venimos aceptando en éste caso desde el año 2011. O sea, que no nos tienen que dar lecciones respecto a financiar lo que la Comunidad de Madrid no deja de financiar.

Pero entiendan ustedes el punto cuatro y cinco, porque lo que está diciendo es lo que está diciendo, que el Ayuntamiento de Pinto, con lo cual, nosotros estamos de acuerdo, y ya lo dijimos en el año 2011,

ponga dinero, a la hora de que no pase lo que está pasando en las escuelas infantiles municipales de Pinto, que se están quedando vacías, y la gente se está yendo a las privadas, porque entre otras cosas, tiene el cheque guardería. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tienen la palabra.

Da. Cristina Cuesta dice: Si, gracias Señora Presidenta. Mire Señor González, yo ni soy el Señor Mayorga ni soy el Señor Carrasco, ¿vale?. Nos parece muy bien, que estén subvencionando un 9%, pero queda demostrado, que no es suficiente para que muchas familias puedan tener acceso a la escolarización de sus hijos en las escuelas públicas infantiles.

Pero, céntrese en el tema que hoy hemos traído, que no es otro que la preocupante reducción en el número de escolarización en las escuelas públicas del municipio. En el Pleno del mes de julio del año pasado, este Grupo Municipal presentó una moción, en la que instaba a la Comunidad a que no llevara a cabo el incremento de precios en las escuelas infantiles públicas. Y en su defecto, que el Ayuntamiento de Pinto creara una línea de becas y ayudas a las familias con menos recursos que matricularan a sus hijos en las escuelas infantiles públicas de nuestro municipio. Moción, que fue rechazada por los votos en contra del Partido Popular, porque según el Señor Concejel de Educación, palabras textuales. "es una moción, que no responde a las necesidades que tiene Pinto".

Después de conocer la difícil situación que está atravesando la red de escuelas infantiles públicas, que se ha visto obligada a reducir la plantilla del equipo educativo, y después de que el Ayuntamiento haya tenido que realizar hasta tres convocatorias para poder cubrir las plazas vacantes. Desde este grupo municipal, nos gustaría preguntarle si esta moción que hoy traemos al Pleno, tampoco responde a las necesidades que tiene Pinto.

La situación actual de nuestro municipio, ha cambiado tanto, que ya nos hemos olvidado de reclamar la construcción de la tan necesaria sexta escuela infantil, comprometida desde el 2008 y que hoy en día, ya no solo no es necesaria, sino que las cinco existentes tienen un futuro incierto.

Señor González, voy a ser más directa que el grupo municipal de UPyD y voy a decir algo, que seguramente no le va a gustar, pero no va a poder usted cumplir su programa electoral: Punto 29, construiremos dos escuelas infantiles, no una, dos. Punto 38, aumentaremos el número de plazas públicas de educación infantil en el tramo de 3, de 0 a 3 años. Es lo que tiene Señor González, dejar las inversiones tan importantes como son las de educación para el final de la legislatura. O cambian mucho las cosas, o difícilmente podrá cumplir estos compromisos electorales en materia de educación.

Le invito a que apoye esta moción y se centre en mantener las plazas y las cinco escuelas infantiles existentes. Gracias.

D. Fernando González dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Señora Cuesta, es cierto que usted no es el Señor Carrasco, es cierto que usted no es el Señor Mayorga, pero usted si es el Partido Socialista Obrero Español. Y el Partido Socialista Obrero Español en este salón de Plenos, ha hecho una serie de afirmaciones que se contradicen continuamente cuando han estado en el gobierno y cuando están en la

oposición. Y usted aunque no estuviese en ese momento, usted tiene que asumir, que usted forma parte del Grupo Municipal Socialista de éste Ayuntamiento, y tiene que asumir lo que sus compañeros de bancada han dicho, no le estoy hablando hace cinco o seis años, le estoy hablando de hace año y medio, dos años.

Por lo tanto, ah, por cierto, ha comentado usted un punto al programa electoral que sí está cumplido, porque en ésta legislatura se han aumentado las plazas de educación infantil de 0 a 3 años, las plazas públicas, concretamente en el tramo de 1 a 2 por lo tanto, me alegro que me lo haya recordado, porque aprovecho para decir, que eso si se ha cumplido del programa electoral.

Y le voy a decir, mire usted, ¿ustedes cuando estaban en el gobierno, exactamente cómo apoyaban a las escuelas infantiles, dejando a las educadoras tres meses sin cobrar la nómina?. ¿Esa es la forma que tienen ustedes de apoyar la educación infantil pública, dejando a las educadoras tres meses sin cobrar?. Porque este equipo de gobierno, este grupo municipal, según se hizo cargo de las riendas de éste Ayuntamiento, pasó las de Caín para ponerse al día con las escuelas infantiles, y afortunadamente hoy, podemos decir, desde hace ya mucho tiempo, que las nóminas de las educadoras infantiles de Pinto están al día y los pagos están al día, con muchísima dificultad.

¿Pero que su grupo venga aquí a dar lecciones de mantenimiento de los servicios públicos y a dignificar la educación pública, cuando tenía usted a un grupo de educadoras mileuristas sin cobrar tres meses?, perdone, pero nos parece cuanto menos nauseabundo. Y perdone que utilice ese término, pero me parece nauseabundo.

Por lo tanto decir, que la educación infantil no es algo estático, que se tiene que adaptar a los tiempos, como lo estamos haciendo ahora creando nuevos servicios. Que este equipo de gobierno, tiene un trato excelente con las escuelas infantiles. Que la situación de las escuelas infantiles de Pinto no es incierto, igual que su futuro, es un futuro prometedor. Que se van a mantener las cinco escuelas infantiles de pinto como por supuesto no hay lugar a duda. Y decir, que al contrario de lo que hacían ustedes, nosotros sí financiamos un 9% de las cuotas de las familias que más lo necesitan, cuotas a las que ustedes les obligaban a cobrar, a pagar, prorrateándose durante el resto del año, por lo tanto, del grupo municipal del Partido Socialista hable quien hable, lecciones sobre educación infantil ninguna. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien, si quieren utilizar el minuto.

D. Juan José Martín responde: Sí, hombre, lecciones unas cuantas. Lecciones unas cuantas porque las redes de escuelas infantiles del municipio de Pinto se construyeron durante la etapa fundamentalmente del gobierno socialista. Es decir las plazas existentes durante la etapa del gobierno socialista. ¿Qué más me gustaría a mí que ustedes tuvieran a bien incrementar y cumplir con el programa electoral que presentaron a los ciudadanos, que parece ser que no se va a cumplir, y que más me gustaría que ustedes, ustedes por lo menos, por lo menos, mantuvieran lo que actualmente hay en vigor, 5 escuelas

infantiles. Tenemos nuestras serias dudas, sobre todo porque hay muchas plazas vacantes, es decir ustedes no han hecho absolutamente nada. Nada.

Eso sí, han hecho una cosa que está evidentemente provocando que el número de plazas vacantes cada vez sea más, mayor, incrementar tasas, incrementar tasas y reducir becas. Eso lo han hecho ustedes. Eso es lo que tienen ustedes en su balaje, en su mochila. Eso es lo que ustedes tienen Señor González.

Pero vamos a ver, ¿nauseabundo? , hombre, la palabra, si habláramos de nauseabundos. ¿saben ustedes cuando debían a las escuelas infantiles cuando dejaron de gobernar este municipio en el año 2008?. ...

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz no tiene tiempo. Miren, ya no tiene la palabra. Vamos a pasar a la votación del punto de la moción. Y bueno, yo sí que les diría a los señores del Partido Socialista en concreto que miren los datos realmente, la situación que hay actualmente, ya lo ha dicho muy claro el Señor Concejal de educación, hoy las educadoras están cobrando, los niños de educación infantil están siendo atendido perfectamente, se mantienen las 5 escuelas infantiles, no hemos entrado cerrando servicios municipales ni servicios públicos. Se están ofreciendo ayudas a las familias. Se está haciendo gestión para ayudar a los vecinos y vecinas de Pinto, y además de todo eso, es decir, en base a la realidad que estamos viviendo con los datos positivos que estamos obteniendo, fruto del trabajo y del esfuerzo de este equipo de gobierno acompañado con el de todos los técnicos del Ayuntamiento de Pinto, pues puedo seguir ofreciendo más datos, y en concreto en el curso 2012- 2013 decirles que ha transcurrido sin ningún incidente y que el nivel de ocupación de las escuelas infantiles sin estar al 100% , pero hay que decir que es muy satisfactorio con las familias de Pinto.

Hay que decir también que el nivel de plazas ocupadas en las escuelas infantiles de Pinto es considerablemente superior a la ocupación de los municipios que hay en nuestro entorno. Y tengo que decir también y anunciar que la Comunidad de Madrid ya ha comunicado al Ayuntamiento de Pinto que en el curso 2013- 2014 en el próximo curso vamos a poder contar con un aula de casa de niños que es una demanda que provenía de las propias escuelas infantiles, eran las propias escuelas infantiles de aquí de Pinto, quienes estaban solicitando que se pusiera en marcha esa escuela de niños, que nosotros hemos tramitado con la Comunidad de Madrid, y que va a ser una realidad para el próximo curso. Y que gracias a ese programa se va a crear un servicio en un horario creo que será a lo mejor de 9 a 1 y con un coste alrededor de unos 70 euros, está por definir todavía, y que esa línea de lo que es la casa de niños pues va a permitir a las familias de Pinto a optar por un modelo educativo, por un modelo de educación infantil más flexible, y mucho más económico para su bolsillo, que es precisamente lo que los señores del Partido Socialista reclaman en la moción.

Pues bien, dicho esto vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, dos abstenciones, y once votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en defensa de las escuelas infantiles públicas del municipio.

La Señora Presidenta indica: Antes de empezar para el siguiente punto sí quería anunciarles que ha llegado una circular de la Federación Española diciendo que a las 12 de la mañana hay una convocatoria de un minuto de silencio en las puertas de los Ayuntamientos, por lo tanto, o bien hacemos el receso ahora que queda no sé si cuarto de hora, o empezamos la moción y si vemos que no hemos terminado cortamos el debate, lo que ustedes prefieran. ¿Seguimos con el Pleno?. Bien, pues continuamos con el Pleno. Señora Secretaria.

La Señora Secretaria Acctal. da lectura del siguiente punto del orden del día y dice:

6.- MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, MIA-Pinto, Y UPyD CONTRA EL CIERRE DE LA LUDOTECA MUNICIPAL MANOLITO GAFOTAS SITUADA EN EL PARQUE EGIDO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de esta moción los usuarios de la Ludoteca Municipal Manolito Gafotas, situada en el Egido queremos mostrar nuestro total desacuerdo al inminente cierre de dicha Ludoteca.

Este cierre deja a muchos niños/as sin plaza en una Ludoteca Municipal de Alto nivel educativo y afectivo.

Se citan como motivos del cierre, que es un edificio que no cumple con la normativa, pero que tampoco lo cumplía en el año anterior, ni en el otro..., Sobre este motivo tenemos que decir que actualmente sólo hay un aula para 15 niños/as (hace dos años había 2 aulas con 15 niños/as cada una), esta medida se tomó precisamente para no utilizar la planta de arriba, medida que sí sirvió el año pasado y el

actual, pero ¿por qué no el que viene?

Esta Ludoteca es la única de las tres ludotecas municipales que SIEMPRE ha estado ocupada al 100% de su capacidad, de hecho, al final de este curso 2012-2013 había 16 (y no 15) niños/as, teniendo casi siempre lista de espera para optar a una plaza en ella.

Este año se ha decidido el cierre, sin tener en cuenta las posibles solicitudes, ya que ni siquiera el ayuntamiento ofertó las plazas de este centro, como bien se puede comprobar en los carteles. A pesar de eso se ha producido un exceso de las demandas y se ha tenido que llevar a cabo un sorteo para cubrir las 56 plazas disponibles, provocando que algunos usuarios/as tengan que elegir entre la Ludoteca situada en el Fúster o en la situada en la Tenería, porque no había otra OPCION, mientras que otros usuarios/as han renunciado a su plaza, al comunicárseles que definitivamente el cierre de la Ludoteca Manolito Gafotas del Egido, y usuarios/as que ni siquiera se apuntaron, ya que para ellos/as, Egido es la UNICA opción factible. Todos esos niños y niñas habrían hecho que sin duda alguna, Egido fuera de nuevo, la Ludoteca Municipal, llena al 100% que ha sido siempre.

¿Y nos hemos preguntado por qué ha sido esto así? ¿Por qué ha sido siempre elegida con tanto cariño por los padres y madres? Ahí van unas cuantas razones: por su cercanía y ubicación, por su plan educativo y lúdico, por su trato del personal a los niños y niñas, por sus actividades dentro y fuera del edificio... por todo esto y por muchas cosas más, es por lo que los padres y madres ponemos toda nuestra confianza en este equipo educativo, para dejarles durante unas horas, lo que más queremos de mundo: NUESTROS HIJOS/as.

En las reuniones mantenidas con el Ayuntamiento, no hemos sido capaces de conseguir que elaboren un estudio de opciones para solventar las deficiencias, no, la decisión estaba tomada, no había cabida a las soluciones; soluciones que proponemos para que el próximo curso 2013-2014,

Deseamos que Manolito Gafotas – Egido vuelva a abrir sus puertas a todos los niños y niñas de Pinto que así lo deseen, y nosotros, los padres y madres, volvamos a sorprendernos con los avances y el aprendizaje tan estupendo de nuestros pequeños/as.

Hay múltiples opciones al cierre, simplemente hay que QUERER, y por eso, esperamos que puedan ser tenidas en cuenta, estudiadas y puestas en marcha las opciones que a continuación planteamos, mediante los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Ayuntamiento de Pinto a realizar un cambio de ubicación de esta Ludoteca municipal: dar a este equipo educativo una nueva sede, céntrica y accesible para todos, padres y no padres (abuelos), que hacen la fantástica labor de llevar y traer a los pequeños a esta Ludoteca (y que algunos de estos abuelos no son capaces físicamente de llevarles tan lejos de sus casas), para que pasen unas horas entre amigos, aprendiendo a relacionarse, a tener normas, a jugar, en definitiva a CRECER física e intelectualmente, algo sumamente importante a esta edad.

Esta ubicación no tiene porqué significar un edificio nuevo para este curso, igual es posible un intercambio, a otro local que sí cumpla con la normativa, y que las actividades de ese otro centro se puedan realizar en Manolito Gafotas – Egido.

Instar al Ayuntamiento de Pinto, en caso de no poderse llevar a cabo el cambio de ubicación a que valoren el cierre de la planta superior como una solución posible, ya que éste el principal problema, 2 alturas sin ascensor. La planta superior no es necesaria si sólo hay un aula de 15 niños en la planta baja, tal y como se ha hecho en estos dos últimos años, caben perfectamente. Proponemos tabicar y cerrar la planta de arriba, como una solución rápida, barata y factible, Al mismo tiempo instamos al Ayuntamiento de Pinto a la cesión de alguna sala, por ejemplo, de la Casa de la Cadena o de algún otro edificio municipal que esté disponible, y que sirva para trasladar temporalmente a 15 niños y sus educadores mientras se arreglan los 'defectos' del edificio. "

La Señora Presidenta indica: Lea la moción por favor Señora Secretaria

La Secretaria Acctal. da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. Seguimos el orden de intervenciones, No sé si han llegado ustedes a algún acuerdo. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta, pues poco más que añadir a la moción que presentan los padres, y que emana sus sentimientos. Yo creo que poquito más se puede poner y pocas tachas tiene esta moción para no apoyarla.

Decirles que el Partido popular pues a día de hoy, por las noticias que tenemos no nos han contestado al menos al ofrecimiento de adherirse a esta moción. Yo creo que al menos una simple contestación pues no hubiera estado mal.

Y lamentablemente, porque yo creo que es una decisión que tiene tomada el Equipo de Gobierno pues van a hacer cerrar esta instalación, por lo tanto yo creo que también es positivo presentar esta moción para que al menos el señor Concejal de Educación, el Señor González, pues responda por qué, por qué cierra esta ludoteca, esta pequeteca. ¿por qué? Y en base a tres cuestiones y es que usted ha dado tres argumentos totalmente diferentes para proceder al cierre. Usted ha dicho que es porque no cumple la normativa de seguridad, usted ha dicho que es porque van a iniciar un modelo nuevo, como acaba de anunciar, entiendo, la señora Presidenta, y usted también ha dicho que porque no hay demanda en este edificio. Y a mí siempre me han dicho que cuando uno da tres argumentos diferentes, la verdad nunca se encuentra. Nunca se encuentra entre esas tres respuestas.

La única verdad es que usted ha recortado este servicio. Usted lo cierra, usted lo corta, lo suprime y lo elimina. Eso es lo que usted está haciendo Señor González. Eso es lo que usted hace. Porque si hay motivos de seguridad, yo le pregunto, ¿y han dejado ustedes año tras año que asistan los niños en este edificio, con falta de seguridad? ¿han cometido ustedes esa irresponsabilidad? Dígaselo a los padres. ¿Si no hay demanda?, pues como va a haber demanda Señor González, si usted eliminó esta pequeteca de los carteles anunciadores, claro, si ustedes que son tan, están por la labor de la libertad

de elección suprimen ese centro, es difícil que los padres opten a ese centro , ¿Cómo va a haber demanda Señor González?.

Y respecto al nuevo programa, casa de niños, que van a poner en marcha, hombre, yo creo que si ustedes se cargan este servicio deberían de haber automáticamente puesto en marcha ese servicio para que los padres puedan optar, porque los padres están ya, están eligiendo, por lo tanto Señor González, al menos una respuesta a los padres yo creo que les deben. Nada más muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Unos flases rápidos respecto a esta moción. En primer lugar decir que es una moción que no es ni del PSOE; ni de UPyD ni del Movimiento de Izquierda Alternativa. Es una moción de un grupo de padres y madres que se han dirigido a todos los partidos políticos, incluido el Partido Popular, para defender lo que consideraban un servicio importante como el que se estaba prestando desde la ludoteca Manolito Gafotas del Egido. Y que esto tiene una especial relevancia para nosotros, porque en ningún caso se trata de una moción partidista. Se trata de una moción que emana directamente de una parte de la ciudadanía pinteña que quiere elevar a sus representantes, que somos nosotros, una queja formal al respecto, e incluso plantea soluciones para este tema.

En segundo lugar decir que hay una reducción real de plazas, por mucho que el Concejal de educación, que también lo es de infancia nos quiera vender, y que también hay un aumento del precio del servicio y era lo que yo le decía antes a la señora Rabaneda, Tamara, de que igual que hay que ser cautos con las bajadas en las tasas y tal, pues también hay que ser cautos a la hora de las subidas, y bueno, pues las pequetecas van a subir de 110 euros al mes a 125. O sea se conjuga una reducción real de plazas, se conjuga, como digo, con un aumento de las tasas del mismo servicio ¿no?.

En tercer lugar decir, como se ha contrastado en este Pleno en el punto anterior, que eso también le sirve al concejal de educación e infancia, como balón de oxígeno para las escuelas infantiles que las tiene completamente ahogadas, el no directamente, pero sí el de una manera indirecta justificando las medidas de la Comunidad de Madrid, y el sabe perfectamente, perfectamente, que el servicio que puede prestar una escuela infantil municipal actualmente como casa de niños, no tiene nada que ver, nada que ver, con el servicio que se presta en una pequeteca o en una ludoteca por la tarde.

Y es más, después de las reducciones de personal que él, concejal de educación e infancia, Señor González Jaén ha autorizado, pues malamente creo yo que las escuelas infantiles municipales Triángulo y Pimpollitos, básicamente, porque me imagino que serán las que quieran de alguna manera aliviar, van a poder llevar a cabo este servicio que se va a convertir pura y llanamente en tener a los niños aparcados, no lo que es una pequeteca y debe ser una pequeteca. Sí riase usted. Si yo sé que esto, que yo le hago mucha gracia Señor González Jaén.

Decir también que es una medida que va a costar dos puestos de trabajo. Esto también le hace muchas gracia ya se ha cargado 4 educadoras infantiles y ahora se va a cargar 2 educadores más en el tema

de las ludotecas, porque claro usted decía en Zigzag, yo no sé nada a ese respecto, porque como es una concesión administrativa, pues esto como que el Ayuntamiento no sabe nada.

Sin embargo, usted se cuelga la medalla del campamento urbano, que es una concesión administrativa exactamente igual que las ludotecas, diciendo qué bien ha salido el campamento urbano me paran los abuelos por la calle para felicitarme por el campamento urbano, pero sin embargo con el tema de las ludotecas, como las reduzco, no ha dicho usted por twiter que no haya ningún abuelo que le haya parado para decir, oiga le felicito por haber cerrado usted la ludoteca del Egido y le felicito por tener un servicio peor que el que teníamos antes y además más caro. Para eso parece ser que los abuelos no les paran, pero a nosotros nos han parado los ciudadanos, no, si ya me consta que no le paran los abuelos para decirle eso. Pero los ciudadanos sí nos han parado a nosotros y nos han dicho, por favor, presenten ustedes esta moción porque queremos conservar la ludoteca Manolito Gafotas y no queremos ver reducido un servicio que se presta en concesión administrativa, desgraciadamente, como se prestan otros muchos servicios en Pinto, lo que deja también al albur de los acontecimientos lo que es el propio servicio, porque evidentemente no es lo mismo concesión administrativa que una gestión directa por parte del Ayuntamiento.

Por tanto, lamentar que el Partido Popular no se haya adherido a esta moción, y lamentar, mucho me temo después de las explicaciones dadas en el punto anterior, que el Partido Popular no vaya a echar marcha atrás a pesar de la clara sintonía que muestran los padres con respecto al servicio que se estaba prestando.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Vamos a hacer un receso para poder salir a la puerta del Ayuntamiento gracias.

En este momento, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos se hace un receso de unos minutos para efectuar un minuto de silencio según ha indicado la Señora Presidenta por las víctimas del accidente ferroviario.

Siendo las doce horas y cinco minutos se reinicia de nuevo la sesión por la Señora Presidenta que dice: Muy bien, vamos a continuar después del receso. Tiene la palabra Señora Concejala del Partido Socialista

Da. Lorena Morales contesta: Sí, gracias Señora Presidenta. Bueno, estoy completamente de acuerdo con las palabras de los compañeros del MIA en que esta moción no es una moción partidista porque viene a propuesta de los propios usuarios de la ludoteca Egido, que están totalmente en contra de su cierre, están hasta recogiendo firmas, y este Grupo Municipal, como no podía ser de otra manera, está totalmente en contra del cierre de la ludoteca Manolito Gafotas Egido, por muchos motivos.

Porque va a dejar el servicio de ludoteca a una zona muy importante de Pinto, y que si bien es cierto que no es el área de Pinto donde viven más niños, sí que muchos de estos niños dependen de sus abuelos para que los lleven y los recojan, y muchos de ellos residen en esta zona. Son gente mayor que no se pueden desplazar a la Tenería o Fuster, y si se cierra Egido, al final estos niños no van a poder disfrutar del servicio de ludotecas que tanto bien les hace.

Usted Señor González explicó que se reubicaría a estos niños en centros cercanos, pero no explicó donde, ni cómo. Ahora nos acabamos de enterar por la Señora Presidenta, que va a haber unas casas de niños, que no sabemos cuantas van a ser , ni donde, ni qué precio, ni qué horario, ni si van a suponer una reducción de plazas en las escuelas infantiles. Y estamos a finales de julio. ¿a usted le parece razonable que a finales de julio las familias no sepan que va a pasar con sus hijos?.

Otro de los motivos que da usted para el cierre es que la ludoteca de Egido no cumple la normativa, pero eso es falso, porque ni a nivel nacional, ni a nivel autonómico de la Comunidad de Madrid, existe ninguna normativa que regule las condiciones de ludoteca, solo hay unas recomendaciones de Aenor, pero que no son vinculantes.

La ludoteca de Egido siempre ha estado llena, y no se entiende por qué se cierra un centro que siempre ha tenido demanda, más aún cuando este año hay lista de espera de 25 niños para el servicio de pequeteca, y han tenido que sortear las plazas porque había demasiadas solicitudes. Y aún así se permite usted el lujo de cerrar uno de los centros y dejar a los niños sin este servicio. Y no me vaya a decir que este año no había demanda para Egido porque usted ha dado lentejas, o sea podían elegir o Fuster o Tenería, directamente sin darles la opción de poner Egido. Van a dejar a los trabajadores en la calle, y además tal y como solicitan los usuarios podría seguir funcionando sin usar la planta superior, que es su principal problema, como se ha hecho hasta ahora y así dan servicio a esos 15 niños en lugar de dar cerrojazo.

¿Qué el edificio necesita algunas reformas?, pues probablemente sí, pero a usted le sobre el dinero. Le sobra el dinero porque además de anunciarnos a bombo y platillo que tenían superávit podría acometerlas sin ningún problema porque usted presupuestó para el 2012, 80.000 euros para ludotecas de los que a 31 de diciembre había ejecutado 52.286 , o sea que le sobran casi 30.000 euros de la partida de 2012, mire usted si tiene dinero ya para empezar la reforma

Y hay que tener en cuenta que le sobraron 30.000 euros con los 3 centros abiertos, que este año para 2 centros ha presupuestado lo mismo, y encima ha subido el precio de 110 a 125 euros el coste de la ludoteca. Todavía más dinero le va a sobrar y sin embargo cierra uno de los centros porque se niega a reformarlo, a gastarse ese dinero que le sobra y que ya estaba destinada a ludoteca. A mí me parece que es que esto no tiene ningún sentido.

Y no me vaya a decir que podríamos haber reformado el edificio nosotros porque nosotros no nos planteamos nunca su cierre. Es más creamos la ludoteca de Tenería porque había mucha demanda y era necesario otro centro para acoger a todos los niños usuarios, y en la revista municipal del año 2011 , y en nuestro programa electoral se anunciaba la reforma de Manolito Egido, nunca su cierre porque se trataba de atender a los niños que necesitan este servicio y no de cerrar y dejarlos en la calle.

Además alega deficiencias técnicas arquitectónicas para el cierre de este edificio, pero es que ustedes estuvieron gobernando en el año 2007 y este edificio les valía, porque no lo cerraron, y llevan gobernando dos años otra vez, y les ha servido estos dos años, entonces, o somos todos unos

irresponsables, o esas deficiencias técnicas y arquitectónicas no son tan graves como para suponer el cierre definitivo del edificio.

Entonces, tampoco me vaya a decir, que hay plazas libres en escuelas infantiles, que pueden cubrir exceso de solicitudes de ludotecas, porque son servicios totalmente distintos, con horarios distintos, con precios distintos, ludoteca la mitad, y que no tiene nada que ver en su función, si fueran lo mismo nunca habríamos hecho ludotecas, nos habríamos dedicado solo a hacer escuelas infantiles.

Entonces de verdad le pido Señor González, que nos explique cuáles son los verdaderos motivos del cierre de Egido, si esta ludoteca es necesaria, porque hay usuarios de sobra, si tiene dinero para acometer las reformas, y si lo de la normativa es falso porque no existe, y hasta ahora ha estado en funcionamiento. ¿Qué razones son las que le llevan a cerrar definitivamente ludoteca Egido?. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

D. Fernando González contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Empezando por el final, están ustedes tan acostumbrados a utilizar la mentira y la difamación en su lenguaje cotidiano, que al final ustedes acaban convencidos, de que las mentiras que ustedes vierten, se convierten en realidad.

Es que ustedes plantean una serie de cosas en la moción, al margen de quién lo haya redactado, un padre, una madre puede redactar algo con la mejor intención del mundo, pero en un Pleno se tiene que presentar con un rigor, de los cuales ustedes si son responsables, no los padres.

Y ustedes dicen una cosa, ustedes dicen, es la única de las tres ludotecas municipales que siempre, siempre con mayúscula, ha estado ocupada al 100% de su capacidad. De hecho, al final de este curso 2012 – 2013 había 16 y no 15 niños y niñas. 16 que entonces eso sería aceptar que han estado funcionando por encima de ratio.

Mire usted, yo les traigo la facturación, esto es un documento oficial, la facturación del mes de abril, y en esa ludoteca había 13 niños, no había 16 y estaba por debajo de su capacidad, por debajo de las 15 plazas que había de oferta en ese centro. Había 13 niños en esa ludoteca, y eso está facturado, eso ustedes lo disponen en la comisión de gestión, y ustedes saben, que lo que se está diciendo aquí es absolutamente cierto, absolutamente cierto.

Por lo tanto, ya de entrada, esta moción contiene un dato que es absolutamente falso. Dice usted, no es que dejan a un grupo de familias en la calle, porque es una escuela, una ludoteca que está completa y que tiene lista de espera. Bueno, hemos visto que completa no está, está ocupada al 86%. ¿Saben ustedes cuantas quejas o cuantas solicitudes se han registrado en el Ayuntamiento?. Ninguna, ninguna.

¿Saben ustedes cuantas familias que iban a esta ludoteca se quedan sin plazas el año que viene?. Ninguna. Había tres familias que tenían reserva de plaza, y resulta que cuando hemos hecho un sondeo para reubicarlas, resulta que todas tienen ya plaza el año que viene. Ninguna. Sí, tenían reserva de

plaza, y solamente reservaron tres, y a esas tres se les ha intentado buscar otro servicio, y resulta que las tres nos han dicho que no hace falta, que ya tienen plaza en otro sitio, concretamente en la Tenerife.

Dicen ustedes, es la única que está siempre ocupada al 100%. Mentira, es de las tres la que menos ocupación tiene, la Tenerife está ocupa en un 95%, la de Fuster está ocupada en un 92% y esta está ocupada en un 85% ,la que menos necesidad tiene.

Entonces dicen ustedes, "les dejan en la calle, un recorte, y les dejan sin ningún servicio", yo no sé si es que usted a lo mejor cuando la Alcaldesa, la Señora Presidenta ha cerrado el punto anterior, no ha escuchado lo que ha dicho, y es que hemos dicho, que vamos a crear un servicio nuevo, que nunca ha tenido Pinto, en una escuela infantil perfectamente equipada y adaptada con todas la medidas de evacuación y de seguridad posibles, con un personal muchísimo más numeroso que el que pueda contar una ludoteca, y que va a ser un servicio, que en la misma franja horaria que en la ludoteca, es decir, de nueve a una a un coste para el usuario mucho menor, porque la cuota es de 70€, y que mire usted, pues hemos hecho un sondeo con las familias y está todo el mundo encantado, y la prueba está, en que no hemos recibido ni una sola queja por registro en este Ayuntamiento. Absolutamente ninguna queja. Y el sondeo que hemos hecho con las familias que llevan a sus hijos a "Manolito Gafotas" del Egido, resulta que ninguna está sin plaza el año que viene.

Por otro lado, decir, que efectivamente, usted sabe tan bien como yo, que este edificio antiguamente, era una almacén de Aserpinto, y durante unos años ha cumplido bien su servicio que ha sido para dar un servicio a la infancia, ha cumplido bien su servicio, pero lo tiempos cambian, los servicios evolucionan y las medidas de seguridad, de prevención de accidentes, de evacuación en caso de incendio, afortunadamente aumentan.

Y de la misma manera pues que se han ido creando otros servicios que los mejoran, pues este centro se va a destinar a otro uso que ya se verá cual es, pero en ningún caso a estas familias se las va a desalojar de ningún sitio sin darles ningún servicio alternativo, porque le repito a riesgo de ser pesado, no hay absolutamente ninguna queja, se dio un periodo de reserva de plaza y solamente reservaron plaza para el año que viene tres, y esas tres actualmente, absolutamente todas, tienen plaza para el año que viene, y este ayuntamiento ha luchado con la Comunidad de Madrid, para que se cree un servicio que se adapte a las necesidades de las familias de las que usted tanto se preocupa, y que curiosamente van a recibir el mismo servicio, prácticamente a la mitad de precio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Decirle al Señor González que seguimos con lo mismo, usted da tres argumentos, tres argumentos diferentes para una misma realidad. La única realidad que existe, es que usted se carga la ludoteca "Manolito Gafotas" de parque Égido. Usted se la carga, la recorta, la elimina, la suprime, dígalos como quiera, pero usted lo hace, usted es el concejal de educación e infancia que se carga la ludoteca "Manolito Gafotas" de parque Égido. Esa es la realidad, y usted da muchos argumentos, una única realidad Señor González.

Mire, me hace mucha gracia, porque en estos meses, estamos proponiendo medidas para el tercer plan de igualdad del Ayuntamiento de Pinto, de Pinto. Nos ha solicitado propuestas de mejora para este tercer plan de igualdad, muchas de las propuestas de mejora van en este sentido, en el de intentar conciliar la vida laboral y familiar a base, en base de este tipo de servicios. En base a este tipo de servicios que usted se está cargando.

¿Cómo se va a conciliar la vida laboral?. ¿Suprimiendo servicios?. ¿O potenciándolos?. Porque precisamente una de las propuestas es, potenciar este servicio, para facilitar a las familias, que puedan dedicar tiempo libre, que se pueden dedicar a actividades deportivas, a actividades culturales, dejando a sus niños en este tipo de servicios, que para, que ese es el fin Señor González, ese es el fin, no es una escuela infantil, no mezcle, Señor González, usted es el concejal que suprime la ludoteca "Manolito Gafotas" de parque Egido. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. Por parte del Mía tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Había una pregunta que quería formularle al Señor González Jaén pero ya me ha respondido, y además, que se le habían formulado también los padres y no se les respondió. Pero a mí me gustaría que si pudiera profundizara en ello. Yo le iba a preguntar si aquí y ahora, nos puede asegurar que el servicio, si se va a prestar otro tipo de servicio en el edificio que actualmente alberga la ludoteca del Egido. Usted ya ha dicho que sí, que se le va a dar otro uso, cosa que, cosa que a los padres pues le dijeron que en principio no se iba a dar otro uso. Entonces me gustaría si, pudiera profundizar un poco más, en que otro uso se le va a dar.

Hay un tema que no ha dicho usted, y que es el fondo de la cuestión, porque además, en las reuniones con los padres se comentó, y es la sostenibilidad financiera de servicio, esa palabra que tanto le gusta a su compañero Aguado, Señor Aguado perdón, que es la sostenibilidad financiera de los servicios, y estamos ante un servicio, el de ludotecas, que ustedes subvencionan, y lo que hacen es, tenderlo a recortar y subir los precios a los vecinos, para hacerlo sosteniblemente financiero, perdón, para hacerlo financieramente sostenible, según el credo implantado en este ayuntamiento desde hace ya algún tiempo, no por el Señor Aguado, sino, lamentablemente por una reforma que se hizo desde espaldas a los ciudadanos del artículo 135 de la constitución española, ¿no?, y que no es esto nada más que el principio, cuando venga la reforma de la ley de bases de régimen local, nos vamos a enterar de lo que vale un peine, como decía aquel.

Usted, Señor González Jaén, y me va a permitir que se lo diga, dice que algunos estamos permanentemente instalados en la mentira y en la difamación, y usted en las medias verdades, bueno es igual, yo se lo digo a usted, y usted está instalado en las medias verdades, uno entra en la página web del Ayuntamiento y ve que hay 25 niños y niñas en lista de espera para el servicio de pequeteca, 25 y usted afirmó en la comisión de gestión que había en torno a 20.

Con lo cual, hay lista de espera para el servicio de pequeteca en Pinto, que evidentemente no se puede cubrir, porque una de las, uno de los edificios que estaba destinado a pequeteca, lo cierra usted, que es el del Égido. Inicialmente, otra cosa que tampoco ha dicho, es que usted pretendía suprimir más grupos, porque había que hacer el sistema financieramente más sostenible, y solamente la presión de los

ciudadanos y las ciudadanas que se han reunido con usted, consiguieron que usted no suprimiera más grupos, porque usted tenía pensando suprimir más grupos, tanto en la "Tenería" como en "Fuster".

Finalmente decir, sí, , usted tenía previsto suprimir más grupos tanto en la "Tenería" como en "Fuster". Y por último decir, que al final estamos ante una eliminación de un servicio, porque se entiende que no es sosteniblemente financiera, perdón, no es financieramente sostenible, con independencia del servicio que le pueda prestar a los ciudadanos y a las ciudadanas de Pinto Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta, bueno, Señor González, nosotros ya, es verdad que yo ya estoy acostumbrada a que me diga que somos unos mentirosos, pero en esta ocasión le ha salido mal, porque resulta que ésta moción la han redactado los padres, y resulta que para usted faltan a la verdad, que son unos mentirosos, esos padres que según usted, están tan encantados, que están recogiendo firmas y que se están reuniendo con todo el mundo que pueden para parar el cierre de la ludoteca de Egido.

Claro que los padres se han reubicado, que esos niños de Egido se han reubicado, pero si no les ha dado otra opción, era o "Fuster" o "Tenería" y el que no quería, ha tenido que renunciar a la plaza, porque si su única opción era Egido no tenía esa opción, claro que los ha reubicado. Y yo no he dicho que la lista de espera fuera de Egido, he dicho que había una lista de espera de 25 niños, y que si usted se tomaba el lujo de a pesar de ello cerrar uno de los centros que daba cabida a 15, se habría quitado 15 niños de la lista de espera, ¿porque ya sólo 13 niños en el Egido, esos 13 niños no tienen derecho a seguir en su ludoteca?. ¿Es que usted no les tiene en cuenta?. Me parece a mí, que como Concejal de Infancia y Juventud se lo tendría que hacer mirar.

No ha respondido usted a los verdaderos motivos que yo le preguntaba, por los que cierra usted la ludoteca, que no quería sólo cerrar Egido, que también quería cerrar otro de los servicios, y no me diga que no, porque lo sé. No me diga que no.

Tiene dinero de sobra para reformarla, dinero de sobra, porque el año pasado de la partida de Infancia y Juventud le sobraron 90.000 € fíjate si tienes para reformar la ludoteca, tienes niños en la lista de espera, 25 niños tienes en lista de espera, que a julio, a finales de julio aún no saben esos padres que va a pasar con sus hijos, que ahora nos viene a decir, que van a crear unas casas de niños divinas y maravillosas, de las que no tenemos ningún dato, y que se tendrán que poner en marcha en septiembre. ¿Cuándo va a informar a esos padres?.

¿Díganos de verdad, Señor González cuales son los verdaderos motivos?. Porque yo creo, de verdad que ustedes lo que pretenden al final es cargarse el área de infancia y juventud. Del año pasado ya le sobraron 90.000 € de la partida, y es que este año han rebajado la partida un 60%. Solo han dejado ludoteca y contrato y campamento urbano, y de la ludoteca ya van a cerrar un centro, y encima suben el precio de ambos proyectos, tanto de campamento urbano como de ludoteca. ¿Pues entonces que va a quedar?. Al final pues eso, como decía su compañera Botella, menos guarderías o escuelas infantiles y más solidaridad vecinal. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Fernando González contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Quiero decir una cosa de forma tajante, éste equipo de gobierno en ningún momento ha planteado cerrar absolutamente ningún grupo en la ludoteca de la "Tenería". Absolutamente en ninguno. Anteriormente han dicho de la "Tenería". Y en "Fuster", en ningún momento, en ningún momento anunciamos el cierre de ningún grupo.

Es cierto, es cierto, que tuvimos dos reuniones con un grupo de padres para evaluar el servicio, y al final, lo que se sacó en conclusión de esas reuniones fue que se mantenían íntegramente los grupos, y que fue lo que se ofertó. Por lo tanto, nunca jamás, ha habido un planteamiento en oferta de éste Ayuntamiento en el que se cierre absolutamente ningún grupo ni de "Fuster" ni de la "Tenería", absolutamente ninguno.

Decir, que yo creo que es que todavía ustedes no se han enterado, y es que a la gente que está en lista de espera de ludotecas, cosa que ya se les ha informado, se les va a ofrecer exactamente el mismo servicio, exactamente en el mismo horario, con una diferencia, que el coste para su bolsillo va a ser prácticamente de la mitad, y van a estar en un escuela infantil. Por lo tanto, nadie, absolutamente nadie en este municipio se va a quedar sin plaza. Por lo tanto ustedes pueden remover lo que quieran, pueden decir que es que había lista de espera, que han estado por encima de ratios. Los datos, no mi palabra contra la suya, los datos de este Ayuntamiento, demuestran que lo que ustedes están diciendo es falso, no ha habido 16 niños en esta ludoteca, y no ha habido lista de espera en esta ludoteca. La facturación demuestra, que ha habido plazas vacantes en esta ludoteca.

Y es por eso, dice el Señor Contreras, hombre es que da usted varios argumentos para una misma realidad. Hombre, pues evidentemente. Evidentemente. No todos somos tan simples como UPyD, entonces muchas veces, hay cuestiones que tienen, pues varias argumentaciones, y por un lado, efectivamente hay cuestiones económicas, por otro lado hay cuestiones sociales, porque vemos, es un centro que no tiene demanda, porque tiene plazas vacantes. No tiene demanda. Y por otro lado además, técnicamente, arquitectónicamente, hay una serie de deficiencias que ponen en riesgo la integridad de los menores, entonces yo sé que ustedes son los descamisados defendiendo esta ludoteca, pero si el día de mañana, dios no lo quisiera, toquemos madera, ocurriera cualquier accidente o cualquier catástrofe en ese centro, ya veríamos ustedes, como exigirían que todo ese centro cumpliera todos los requisitos etc, y pedirían responsabilidades.

Entonces, como nosotros somos coherentes con eso, nosotros les vamos a llevar ofreciéndoles el mismo servicio en la misma franja y a un precio prácticamente de la mitad, en un centro perfectamente equipado, y con todas las garantías de seguridad y de calidad de la educación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien, muchas gracias. ¿Quieren utilizar el minuto?. Muy bien , bueno pues, pasamos a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE) , los de Unión Progreso y Democracia (UpyD), y los del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y once votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción que presentan los Grupos Municipales Socialista, MIA Pinto y UPyD contra el cierre de la ludoteca municipal Manolito Gafotas situada en el Parque Egido.

II.- CONTROL

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Algún ruego?. ¿Alguna pregunta?. Tienen la palabra Señores de UPyD.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Nos gustaría saber si los locales que disponen en nuestro municipio de aparatos vaporizadores, nebulizadores o atomizadores de aguas en las terrazas están sujetos algún tipo de normativa, legislación o inspección, ya que una nula o insuficiente limpieza de estos aparatos pueden ocasionar focos de legionelosis, en todo caso, nos gustaría que realizaran recomendaciones sobre una adecuada limpieza de estos aparatos.

Señora Presidenta, y desde nuestra simpleza, nos gustaría saber cómo y con qué criterio se ha producido la selección de personal de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Pinto para la residencia "Dolores Soria" de Pinto. Y en todo caso, nos gustaría conocer el perfil, relativa a formación, edad, etc., que ha demandado esta empresa a la empresa adjudicataria Mensajeros de la Paz de la residencia "Dolores Soria" de Pinto.

Igualmente Señora Presidenta y dentro de nuestra simpleza, y ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación, sobre la atención prestada a las atenciones, a los mayores, perdón, y las deficiencias en las instalaciones. Este grupo municipal, solicita poder visitar estas instalaciones a la mayor brevedad posible.

Una vez más, y como venimos preguntando Pleno tras Pleno, solicitamos nos informe de los avances o estudios que se hayan realizado en la famosa estación, comisión técnica, con respecto a las obras de la línea de cercanías C3 entre las que estaban la remodelación de la estación central de cercanías y la construcción del apeadero en la Tenería.

Asimismo, le solicitamos nos informe si por parte de Renfe se les ha trasladado ya algún tipo de solución temporal o definitiva para paliar la falta de movilidad de la actual estación de cercanías de Pinto. Nada más, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta, paso a leer los ruegos. Rogamos al Equipo de Gobierno, instalen señal de prohibición de giro más visible que la existente en la confluencia de la C/ Pablo Picasso con calle que lleva a la gasolinera del Centro Comercial Éboli y al parking de dicho centro, ya que son bastante los coches que de forma equivocada acceden a la C/ Pablo Picasso en sentido contrario.

Rogamos al equipo de gobierno a que en la época estival se intensifique la limpieza normal de los contenedores de basura, ante el fuerte olor que despiden muchos de ellos. Asimismo, se realice una limpieza en profundidad de los aledaños al mismo, ya que es frecuente ver estas zonas muy sucias.

Rogamos al Equipo de Gobierno, que se realice una adecuada limpieza de las zonas de aceras bajo las moreras, así como de otros árboles, ya que las zonas aledañas a estas son muy deslizantes, existiendo riesgo de caída entre los viandantes.

Rogamos al equipo de gobierno, a que en la zona del estacionamiento en batería de la calle Ferrocarril se evite el estacionamiento de vehículos que no sean turismo, ya que al estacionar vehículos como furgonetas, invaden gran parte de la acera e impiden el normal tránsito de viandantes, haciendo imposible la movilidad de discapacitados en silla de ruedas, más si tenemos en cuenta, que en la acera de enfrente, la instalación de farolas en medio de la acera, le hace también intransitables. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. Primera pregunta. ¿En qué situación está el convenio colectivo del Ayuntamiento, tras la entrada en vigor de la reforma incorporada al estatutos de los trabajadores en julio de 2012 sobre ultra actividad de los convenios colectivos?

Segunda, ¿Se ha realizado alguna medición acústica en las inmediaciones de la M-506 y qué medidas se van a adoptar?

Tercera pregunta, ¿Tiene el Equipo de Gobierno conocimiento alguno de la carta dirigida por D. Ginés Jiménez Buendía el 15 de octubre de 2008 al portavoz del grupo municipal del PSOE en aquellas fechas en la oposición?

Cuarta pregunta, ¿Se tiene conocimiento de alguna medida cautelar dictada por el juzgado correspondiente respecto al caso del jefe de policía local D. Gervasio Villaverde.

Ante los diferente rumores que existen en el pueblo, realizamos algunas preguntas, que esperamos vengan a despejar las dudas sobre la residencia municipal "Dolores Soria", esta sería la quinta

pregunta. ¿Cuenta, o contaba, a la hora de su apertura de los preceptivos permisos por parte de la Comunidad de Madrid para funcionar como centro de atención gerontológica?

Sexta pregunta, ¿Las contrataciones realizadas por la entidad edad dorada "Mensajeros de la Paz", se ha realizado a través de la bolsa de empleo y qué criterios se ha seguido?

Séptima pregunta, ¿Están en funcionamiento todos los servicios de la residencia?. Nos referimos a climatización, cocina, lavandería, servicios médicos etc.

Octava pregunta, ¿Qué ocupación tiene a fecha de respuesta de esta pregunta, o sea, no a fecha de hoy, sino cuando vayan a responder. ¿Qué ocupación tiene la residencia?

Novena, ¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo con la Comunidad de Madrid para la ocupación de plazas subvencionadas por dicha administración?

Y décima pregunta y última ¿Tiene la concejalía de Servicios Sociales los informes sobre las causas de los dos casos de fallecimiento de la Residencia, de fallecimiento en la residencia?

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta por parte del Grupo Municipal del Mía?. Muy bien, pasamos al Grupo Municipal del Partido Socialista. Tiene la palabra.

Da. Cristina Cuesta contesta: Si, gracias. Hoy se ha anunciado la creación de un nuevo servicio, el servicio de casa de niños, nos gustaría preguntarle al Concejal de Educación cuando y donde se va a crear este nuevo servicio. ¿Este servicio va a suponer la reducción de plazas para las escuelas infantiles?

Otra pregunta, ¿Nos podía informar a día de hoy, cuántas plazas vacantes hay en las cinco escuelas infantiles por tramo de edad?

Y un ruego. Rogamos hagan una limpieza exhaustiva en el municipio en cuanto a rastros se refiere, sobre todo, en polígonos industriales y alrededores, por el alto riesgo de incendio que ello conlleva. Gracias.

Da. Lorena Morales manifiesta: Si, una pregunta para el Concejal de Infancia y Juventud. Anunció hace unos meses en éste Pleno, que se comprometía a retomar el viaje para jóvenes que se realizaba en verano. No hemos visto ningún anuncio al respecto, y nos gustaría saber en qué situación se encuentra, dónde se va a realizar, y si no se va a hacer cuales son los motivos.

Y un ruego al Concejal de Cultura respecto al cine de verano. Hemos recibido quejas de vecinos que residen en los edificios de avenida Antonio López cercanos al parque por los ruidos molestos que el cine producía. Rogamos que para próximas ocasiones el cine u otras actividades similares se realicen en el interior del parque, y no en la explanada de la entrada. Gracias.

D. Juan José Martín dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Rogamos que den ante éste Pleno, las explicaciones oportunas, sobre cuáles han sido las circunstancias y los motivos que han provocado el traslado forzoso de 15 mayores desde la residencia "Virgen de la Luz" a la residencia "Dolores Soria". así como también que nos informes de cuales han sido las circunstancias que han provocado, en una semana prácticamente, el fallecimiento de dos de estos ancianos.

Igualmente exigimos, que con carácter de urgencia, se cree una comisión especial de investigación, para analizar precisamente, el fallecimiento y el traslado de estas personas, y en su caso, se depuren las responsabilidades a que hubiera lugar. Muchísima gracias.

La Señora Presidenta dice: Si no tienen más preguntas, pasamos por lo tanto a pasar a la contestación de las preguntas del mes pasado. Tiene la palabra Señor Concejál.

D. Francisco José Pérez contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. En respuesta a una pregunta del Grupo Socialista sobre las plazas de aparcamiento de alta rotación, informarles que son las creadas en el Centro Urbano para facilitar a los usuarios de los comercios, una mejor y mayor rotación, y a los comercios, una herramienta útil y ágil de trabajo.

Las plazas "PAR", denominadas así, cuentan con un amplio respaldo de los comerciantes de la zona centro, lo conocen un 90%, lo han usado y les gusta a más de un 70%, y comunicarles también, que con referencia al refuerzo de comunicación que va a ser y está de hecho realizándose, es necesario, y estas plazas permitirán en determinadas campañas anuales, julio, navidad y enero, minimizar el freno de visitas, de clientes de comercios al centro urbano. Muchas gracias.

D. Salomón Aguado dice: Si Señora Presidenta. Con respecto a varias preguntas planteadas en el Pleno pasado sobre concesiones realizadas desde el área de patrimonio, indicarles que conforme se establecía en el pliego de condiciones, la residencia de mayores "Dolores Soria" abrió sus puertas dentro de plazo establecido de 6 meses desde la firma del contrato y conforme se indicó a los familiares, se realizó el traslado a ésta residencia.

Con respecto a la concesión administrativa realizada sobre el lago del parque "Juan Carlos I" no se ha realizado ningún cambio de titularidad.

Y con respecto, perdón, y con respecto a la demanda realizada sobre las viviendas, indicarles que este equipo de gobierno ha puesto a disposición de los ciudadanos 32 viviendas en el Paseo de las Artes cuyo plazo de solicitud está en vigor en éste momento, hasta el 31 de agosto. A fecha de hoy se han recibido un 30% de solicitudes y sigue habiéndolas. Muchas gracias.

D. Alberto Vera indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Ante una pregunta del Grupo Socialista, en relación al convenio de las brigadas de seguridad. La reducción supone 60. 340 euros al año.

D. Fernando González dice: Si, en respuesta a una pregunta formulada por el grupo municipal socialista, referente a una cuestión de aristas cortantes en el colegio "las Artes". Decir que la

aparejadora municipal ha visitado el centro, lo ha visto, y ya hay un acuerdo con el centro en el momento de que a partir del cual nos aporten los protectores correspondientes se instalarán a cargo de personal municipal. Muchas gracias.

D. Juan Antonio Padilla dice , Si, gracias Señora Presidenta. En contestación al Grupo de UPyD. Señor Contreras, aprovecho su pregunta para hacerle también a usted un ruego, sea usted prudente con su demagogia, y no juegue con determinadas cosas, como ha querido hacer usted con su pregunta. El acto de entrega de trofeos y medallas de las ligas municipales, fue supervisado por los técnicos deportivos, y fue perfectamente organizada. Además aprovecho su pregunta para felicitarles a todos ellos por su gran trabajo.

Si bien el pabellón estaba lleno, no se sobrepasó en ningún momento el aforo total del mismo, por lo que eran suficientes las medidas y mecanismos de seguridad propios del pabellón, y en ningún caso, fue necesaria la presencia policial alguna, como usted solicita en su pregunta.

Usted mismo pudo comprobar, que la normalidad y la seguridad fue total, aunque su demagogia a mala fe le haya llevado a hacer este tipo de pregunta. Y en el último mes ha habido otros actos deportivos del mismo tipo, a los que por cierto usted ya no ha ido, porque parece que su interés por la seguridad era puntual. Muchas gracias.

D. Julio López Madera responde: Si Señora Presidenta muchas gracias. Bueno contestación a una pregunta de UPyD y del Partido Socialista sobre la limpieza del lago del Juan Carlos, decirle que la limpieza de los fangos del lago hay que realizarla con el lago vacío, y esta operación se llevará acabo cuando termine la época de riego no habiéndose podido hacer antes.

También contestar a UPyD que la concesión administrativa contaba con todos los informes necesarios para tal concesión cuando se dio.

Contestando también al Grupo de Movimiento de Izquierda Alternativa, decirle que Renfe sigue elaborando el proyecto de accesibilidad.

Y luego, contestando a una pregunta que se le hacía a la Concejala de Familia sobre la situación de los usuarios de la residencia, decirles que la situación de los usuarios de la Residencia queda bajo la firma de un convenio, como dice la ordenanza. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias a todos ustedes sin más ruegos ni preguntas que contestar. ¿Perdón?. ¿Ha quedado alguna pregunta sin contestar?. Si, pues díganos sobre que es.

D. Rafael Sánchez indica: Perdón. Por qué tras acordar con todos los Grupos Municipales de la oposición estudiar los pliegos de adjudicación del centro integral de personas con discapacidad, se han saltado este acuerdo anunciando su publicación, y otra que es con respecto al tema de mosquitos. ¿Si tiene el equipo de gobierno previsto algún plan de fumigación, que venga a paliar estas molestias?.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno.

D. Julio López responde: Sí, con relación a la última pregunta sobre los mosquitos. Decirles que Aserpinto hace los tratamientos fisiosanitarios debidos, y los estará haciendo, y los hace, porque es dentro de la encomienda que tiene Aserpinto y es una de las obligaciones, o sea, que Aserpinto estará haciendo la obligación que tiene que es hacer los tratamientos.

La otra pregunta, la verdad es que no la teníamos puesta, se conoce que se ha pasado, ¿ Y era exactamente para ver como era?..

D. Rafael Sánchez dice: Si, se la repito. ¿Por qué tras acordar con todos los grupos municipales de la oposición, estudiar los pliegos de adjudicación del centro integral de personas con discapacidad, se han saltado éste acuerdo, anunciando su publicación?

La Señora Presidenta dice: La contesto yo directamente. Si, no nos consta en la relación de preguntas, se ve que habrá sido algún error de transcripción, está en el acta pero si, le comento, no nos la han pasado en la relación de preguntas. Normalmente sabe que contestamos siempre a todos. No habrá pasado en la relación que nos pasan a nosotros. Habrá sido algún error. No hay ningún problema. Se lo comento, aunque bueno, esto sería una contestación de ... sí.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Si, Eso es lo que voy a contestar, es decir, debería contestar la concejala de asuntos sociales y demás, y no está aquí, pero con esas notas que le pase contestación el portavoz del Equipo de Gobierno si no tiene usted inconveniente. Gracias.

D. Julio López dice: Pues muchas gracias y le voy a contestar, tengo aquí unas notas sobre el tema este que no había visto, dice que el acuerdo al que se llegó en la última reunión en el propio centro fue que fuera un pliego público y abierto a todas las empresas, que quedara claro en el pliego a qué personas iba dirigido y cómo centro integral, la inexistencia que tenía que haber de un canon, que se introdujera el método "Bobath" como tratamiento principal, con lo cual así se llegó a acuerdos y así lo hemos hecho . Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, pues levantamos la sesión. Muchas gracias a todos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.